

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS



**LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DE
ABARROTES ALREDEDOR DEL MERCADO DE AMARILIS –
HUÁNUCO Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
FISCAL**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: ECONOMÍA Y NEGOCIOS

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

TESISTAS : GODOY BORJA, Orfalinda Ela
CRUZ TRINIDAD, Yanssin
INOCENCIO ESPINOZA, Yulit Staisy

ASESOR : Dr. JAIMES OMONTE, Elmer Glicerio

HUÁNUCO - PERÚ

2023

DEDICATORIA

A Dios por ser nuestro sustento, fuerza y guía para continuar este proceso de alcanzar nuestros objetivos.

A nuestros padres por su amor, paciencia, sacrificio, trabajo y apoyo incondicional y desmedido durante este proceso, por no dudar de nuestras capacidades y habilidades en aquello que nos proponemos.

A nuestros hermanos (as) por su compañía y consejos a seguir perseverando en alcanzar nuestras metas.

A todos nuestros colegas al apoyarnos y hacer que este estudio sea realizado con éxito. Hemos logrado llegar hasta aquí superando las adversidades.

AGRADECIMIENTO

A Dios por cada uno de sus beneficios, uno de ellos es la dicha de concedernos lograr nuestros metas a corto y largo plazo. A nuestra familia el más profundo agradecimiento por habernos dado la oportunidad y privilegio de formarnos en esta dedicada profesión de Contabilidad y haber sido nuestro apoyo cada día durante todo este tiempo de formación y crecimiento profesional.

De manera especial a nuestro asesor de tesis Dr. Elmer Glicerio JAIMES OMONTE por guiarnos en la elaboración de este trabajo de titulación universitaria brindándonos el asesoramiento necesario para nuestro desarrollo profesional.

A la prestigiosa Universidad Nacional Hermilio Valdizán Medrano por habernos brindado tantas oportunidades para enriquecernos en grandes conocimientos en nuestra carrera profesional.

RESUMEN

La investigación estuvo orientada a identificar en qué medida la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco, se relaciona con la recaudación tributaria fiscal – Año 2020. El estudio de ciertas variables permitió conocer el grado de cultura de cumplimiento de obligaciones de los comerciantes. Frente a ello nos permitió recomendar acciones necesarias e inmediatas de parte de los entes recaudadores de impuestos. Actualmente se vienen dando cambios a una velocidad extrema y esos cambios generan desconcierto en la población y los comerciantes es por ello que urge la necesidad de fortalecer el conocimiento tributario a través de capacitaciones, programas que hagan tomar conciencia que el pago de impuestos contribuye a la generación de empleos y mejores condiciones de vida por parte de la ciudadanía.

La investigación tuvo un enfoque cuantitativo mostrándose como una investigación aplicada con nivel correlacional y un diseño de investigación no experimental transversal. La técnica aplicada fue la encuesta, cuyo instrumento fue el cuestionario. La unidad de análisis estuvo conformada por los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis-Huánuco. La población y muestra lo conformaron 78 personas que tienen sus negocios de abarrotes. Con los resultados obtenidos se estableció que existe una estrecha relación entre las variables de estudio y a su vez nos expresa que la hipótesis tiene una total veracidad y consistencia.

Palabras claves: Cultura tributaria, recaudación, obligaciones, impuestos, tasas.

ABSTRACT

The research was aimed at identifying to what extent the tax culture of grocery merchants around the Amarilis - Huánuco market is related to the increase in fiscal tax collection - Year 2020. The study of certain variables allowed knowing the degree of culture, compliance with merchants' obligations. Faced with this, it allowed us to recommend necessary and immediate actions on the part of the tax collection entities. Changes are currently taking place at an extreme speed and these changes generate confusion in the population and merchants, which is why there is an urgent need to strengthen the tax contribution through training, programs that make people aware that paying taxes contributes to the generation of jobs and better living conditions for citizens.

The research had a quantitative approach, showing itself as an applied research with a correlational level and a non-experimental cross-sectional research design.

The applied technique was the survey, whose instrument was the questionnaire. the unit of analysis was made up of the grocery merchants around the Amarilis market. The population and sample was made up of 78 people who have their grocery businesses. With the results obtained, it was established that there is a close relationship between the study variables and, in turn, it expresses that the hypothesis has total veracity and consistency.

Keywords: Tax culture, collection, obligations, taxes, rates.

ÍNDICE

	Pág.	
Dedicatoria	ii	
Agradecimiento	iii	
Resumen	iv	
Abstract	v	
Índice	vi	
Introducción	ix	
CAPÍTULO I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN		
1.1	Fundamentación o situación del problema de investigación	11
1.2	Formulación del problema de investigación general y específicos	13
1.2.1	Problema General	13
1.2.2	Problemas específicos	13
1.3	Formulación del objetivo general y específicos	14
1.3.1	Objetivo general	14
1.3.2	Objetivos específicos	14
1.4	Justificación	15
1.5	Limitaciones	16
1.6	Formulación de hipótesis generales y específicas	16
2.1.1	Hipótesis general	16
2.1.2	Hipótesis específicas	16
1.7	Variables	17
1.8	Definición teórica y operacionalización de variables	17

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

3.1	Antecedentes de la investigación	18
3.2	Bases Teóricas	22
3.3	Bases conceptuales	38
3.4	Bases epistemológicas, bases filosóficas y/o bases antropológicas	40

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

3.1	Ámbito	41
3.2	Población	41
3.3	Muestra	41
3.4	Nivel y tipo de estudio	41
3.4	Diseño de investigación	42
3.6	Métodos, Técnicas e instrumentos	43
3.7	Validación y confiabilidad del instrumento	44
3.8	Procedimiento	45
3.9	Tabulación y análisis de datos	45
3.10	Consideraciones éticas	46

CAPÍTULO IV. RESULTADOS

4.1	Resultados del trabajo de campo	46
4.2	Contrastación de la correlación e hipótesis	65

CAPÍTULO V. DISCUSIÓN

5.1	Discusión con los referentes bibliográficos	73
-----	---	----

CONCLUSIONES	76
---------------------	----

SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES	77
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	78
ANEXOS	82
• Matriz de consistencia	83
• Consentimiento informado	84
• Instrumentos	85
• Validación del instrumento	89

INTRODUCCIÓN

La investigación se desarrolló en base a la necesidad de identificar en qué medida la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco, se relaciona con la recaudación tributaria fiscal – Año 2020.

Una vez identificado la relación existente entre ambas variables, promover a las entidades recaudadoras de impuestos a realizar cursos de capacitación con la finalidad de que estos tomen conciencia del destino del pago de sus impuestos y de esta manera contribuyan a la recaudación tributaria fiscal.

El estudio se desarrolló en el siguiente orden:

CAPÍTULO I: Referido al Problema de Investigación, donde se consignaron los siguientes aspectos: Fundamentación del problema de investigación, formulación del problema general y específicos, formulación de objetivos generales y específicos, justificación, limitaciones, formulación de hipótesis general y específicas, variables y definición teórica y operacionalización de variables.

CAPÍTULO II: Marco Teórico, donde se consignan los siguientes aspectos: Antecedentes, bases teóricas, bases conceptuales y bases epistemológicas o bases filosóficas.

CAPÍTULO III: Referido a la Metodología donde se consignan los siguientes aspectos: Ámbito, población, muestra, nivel y tipo de estudio, diseño de investigación, métodos, técnicas e instrumentos, validación y confiabilidad del instrumento, procedimiento, tabulación y análisis de datos y consideraciones éticas.

CAPÍTULO IV: Referido a Resultados donde se consignan los siguientes aspectos: Análisis descriptivo, análisis inferencial y/o contrastación de las hipótesis, discusión de resultados y el aporte científico.

Finalmente se presentan las conclusiones arribadas y las sugerencias postuladas en base a las conclusiones.

Como colofón se presentan los anexos.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Fundamentación del problema de investigación

En estos momentos actuales de crisis económica, que vive el país, es necesario profundizar la problemática de cultura tributaria de los contribuyentes que mucho tiene que ver con la recaudación tributaria fiscal de parte de los comerciantes de abarrotes en el mercado de Amarilis - Huánuco, de la provincia de Huánuco, problemática que percibimos en la actualidad con una exagerada ausencia de cultura fiscal por parte de los comerciantes y la sociedad misma, que son partícipes e interactúan tal y cual en esta problemática que no tiene cuando acabar ya que no ha cesado, la Administración Tributaria hace lo posible, imparte información y programas relacionados a lo que llamamos cultura tributaria desde la concepción y formación de ellas, desde la sociedad, universidad, colegios y escuela a la fecha no han tenido resultados positivos, ya que aún la recaudación de impuestos a la fecha no ha sido optima en la sociedad, más aún si sabemos que desde las grandes empresas adeudan y no contribuyen al estado.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) tiene el control estadístico de las empresas que evaden impuestos, dentro de ello se encuentra el sector comercial que arroja millones y millones de soles como evasión bajo facturas falsas siendo ello un porcentaje elevadísimo de montos que se dejan de pagar y forman parte de la evasión de impuesto. En ese sentido y bajo argumentos realmente constatados por el fisco actualmente la evasión detectada es la de Operaciones no Reales, operación que obedece a la clonación de comprobantes de pagos físicos y que están relacionadas a empresas inescrupulosas que tienen la figura de imprentas y por otro lado a la simulación

de operaciones a través de la constitución de empresas falsas. Esas nuevas empresas falsas obtienen, de manera indebida, créditos fiscales falsos permitiendo reducir el pago de impuestos correspondientes a pagar por sus operaciones.

A nivel Perú, los casos detectados corresponden a empresas del sector comercio que operan con ciertas características falsas, no emiten comprobantes de pago o emiten comprobantes de pagos falsos, pagando menores impuestos. Este tipo de acciones pone trabas a los entes fiscalizadores quienes tienen que profundizar su trabajo ya que estas acciones de parte de los contribuyentes difieren a la recaudación de impuestos, reduce de esta manera el cumplimiento de sus obligaciones Tributarias lo cual genera menos ingresos para el Estado. De esta manera afirmamos que la evasión fiscal afecta significativamente a las cuentas fiscales del Estado, evitando de esta manera cumplir sus objetivos de política, lo cual le permite brindar mejor apoyo a los más necesitados, ejecución de obras públicas, seguridad ciudadana, buena salud y educación entre otros.

Por otro lado, al existir la evasión tributaria de los contribuyentes obligará al Estado crear o establecer nuevos y mayores impuestos siendo asumidos por los contribuyentes teniendo un aceptable grado de formación y cumplimiento tributario. El problema de evasión fiscal de los contribuyentes traerá como consecuencia el incremento de costos de cumplimiento, ya que la necesidad crea la obligación de establecer mecanismos que minimicen la evasión. Estas malas acciones obligan a que cada acción de carácter tributario cada vez se haga más compleja, producto de todo ello también tendrá como respuesta del fisco el incremento de exigencia sobre cada requisito solicitado y la necesidad de brindar información con grandes detalles.

Si revisamos el código tributario es claro en su contenido donde establece que la Administración Tributaria y Superintendencia Nacional de Aduanas, tienen como objetivo determinar correctamente la obligación tributaria del contribuyente e igualmente detectar al evasor y sancionarlo oportunamente, de tal manera que este pueda modificar su conducta tributaria.

Por lo expuesto se puede manifestar y afirmar que la Administración Tributaria, no está en condiciones de tener un buen control fiscal, y eso retroalimenta negativamente el comportamiento de los propietarios de las bodegas comercializadoras de abarrotes gravados al impuesto.

1.2 Formulación del problema de investigación general y específicos

1.2.1 Problema General

¿En qué medida la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco, se relaciona con la recaudación tributaria fiscal – Año 2020?

1.2.2 Problemas específicos

- a. ¿En qué medida la formación tributaria de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco, se relaciona con los gravámenes de recaudación tributaria fiscal – Año 2020?
- b. ¿De qué manera el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco, se relaciona con los impuestos de recaudación tributaria fiscal – Año 2020?

- c. ¿Cómo es que la responsabilidad tributaria de los comerciantes de abarrotes, alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco, se relaciona con las tasas de recaudación tributaria fiscal - Año 2020?

1.3 Formulación del objetivo general y específicos

1.3.1 Objetivo General

Identificar en qué medida la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco, se relaciona con la recaudación tributaria fiscal – Año 2020.

1.3.2 Objetivos específicos

- a. Conocer la formación tributaria de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco, y su relación con los gravámenes de recaudación tributaria fiscal – Año 2020.
- b. Identificar de qué manera el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco, se relaciona con los impuestos de recaudación tributaria fiscal – Año 2020.
- c. Conocer de qué manera la responsabilidad tributaria de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco, se relaciona con las tasas de recaudación tributaria fiscal – Año 2020

1.4 Justificación

1.4.1 Justificación

El presente trabajo de investigación se realiza porque existe la necesidad de mejorar el nivel de recaudación por parte del fisco la misma que contribuirá a mejorar los servicios básicos de la población y si estas cumplen los objetivos establecidos y que los beneficiarios o usuarios,

como principales personas interesados en establecer los mecanismos adecuados exijan a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones para mejorar la recaudación tributaria fiscal, estableciendo parámetros para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones ante la SUNAT.

Justificación metodológica:

El estudio fue justificado metodológicamente debido a que buscó conocer los niveles en cada variable: Cultura tributaria y recaudación tributaria fiscal, en dicha investigación se buscó el raciocinio para realizar y concluir de manera lógica. Así mismo el trabajo permitió conocer cómo se relacionan ambas variables, además que se realizó la adaptación de los instrumentos de medición de la variable cultura tributaria y la variable recaudación tributaria fiscal a través de los cuestionarios tipo escala de Likert.

Justificación teórica.

Se considera que, nuestra investigación servirá como antecedente para otras investigaciones y donde se procurará mejorar el nivel de la explicación de la cultura tributaria y la recaudación tributaria fiscal.

Justificación práctica:

Por otra parte, tiene justificación práctica porque los instrumentos aplicados en este estudio pueden ser utilizados por otros investigadores para medir sus variables

De los resultados obtenidos, se demostrará el grado de relación entre las variables cultura tributaria y recaudación tributaria fiscal en el distrito de Amarilis, Huánuco.

1.5 Limitaciones

- El análisis que se realizó en la presente investigación no será aplicado a otros tipos de contribuyentes ubicadas en otros distritos.
- El estudio se llevó a cabo solamente en el distrito de Amarilis, Huánuco.
- Disponibilidad de tiempo de los propietarios para responder las respuestas de las encuestas.
- La distancia entre uno y otro contribuyente y el tener acceso a la información que se solicita las mismas que no son impedimento para realizar la investigación.

1.6 Formulación de hipótesis general y específicas

1.6.1 Hipótesis general

La Cultura Tributaria de los Comerciantes de Abarrotes alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco, se relaciona con la recaudación tributaria fiscal- Año 2020

1.6.2 Hipótesis específicas

- a. La formación tributaria de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco, se relacionan con los gravámenes de recaudación tributaria fiscal- Año 2020
- b. El cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco, se relaciona con los impuestos de recaudación tributaria fiscal - Año 2020
- c. La responsabilidad tributaria de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco, se relaciona con las tasas de recaudación tributaria fiscal - Año 2020

1.7 Variables

1.7.1 Variable independiente

X: Cultura tributaria

1.7.2 Variable dependiente

Y: Recaudación tributaria fiscal

1.8 Definición teórica y operacionalización de variables

PRINCIPAL	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>Cultura tributaria</p> <p>“Conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos.” (Armas, 2009)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Formación tributaria - Cumplimiento de obligaciones - Responsabilidad tributaria 	<ul style="list-style-type: none"> - Formalización de empresas - Obligación de pago de impuestos - Obligaciones tributarias formales - Obligaciones tributarias sustanciales - Valores - Actitudes
<p>Recaudación tributaria</p> <p>“Entendemos por recaudación tributaria aquella parte de los ingresos públicos que obtienen las distintas Administraciones públicas a través de la exigencia de los tributos, establecidos de forma unilateral por el Estado a consecuencia del poder fiscal que el ordenamiento jurídico le ha conferido.” (La Ley, 2021)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Gravámenes - Impuestos - Tasas 	<ul style="list-style-type: none"> - Impuesto directo - Impuesto personal - Impuesto general a las ventas - Impuesto a la Renta - Cuotas - Porcentaje

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

A nivel internacional

Jara Mayla (2016)

en su investigación “Cultura tributaria fiscal en busca del cumplimiento voluntario” que fue desarrollado en la Universidad de Cuenca – Ecuador, tuvo como objetivo principal indagar la cultura tributaria existente en los comerciantes de la ciudad de Cuenca, y su relación con el grado de conocimientos que tienen respecto a la retribución que reciben por el pago de los tributos.

El autor concluye en lo siguiente:

Existe conocimiento sobre las obligaciones que se tiene que cumplir, pero poco se sabe sobre los derechos que poseen. Existe cumplimiento, pero también temor a las sanciones impuestas para quienes no lo realicen. El cumplimiento voluntario está vinculado con los principios morales y éticos en los individuos, como también los aspectos psicológicos, culturales y sociales. Los contribuyentes tienden a adoptar diferentes posturas en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, Por un lado, están aquellos contribuyentes que están dispuestos a contribuir correcta y conscientemente. La implementación de programas de capacitación para cada unidad educativa a nivel nacional, teniendo gran acogida, motivando el aprendizaje en el futuro contribuyente.

Anchaluisa Barona (2016)

Según la investigación “La recaudación del impuesto y cultura tributaria y la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato”. Ecuador. Sostuvo como objetivos el análisis de las suficientes culturas tributarias en la recaudación

del impuesto a la renta en el sector comercial.

Se concluye:

Según lo percibido se obtuvo de los contribuyentes encuestados en el sector comercial en la ciudad de Ambato arribó a que la cultura tributaria juega un papel muy importante en las contribuciones al estado y que es escaso la cultura tributaria especialmente en el sector de economía nacional y local. Los resultados mostraron que las prácticas de elusión y evasión aún son aplicadas en cada nivel tanto social como en lo económico y mediante los esfuerzos que realiza el ente fiscalizador por conseguir una ciudadanía con principios y valores fiscales todavía el trabajo de contribución al estado no alcanza los resultados esperados.

A nivel Nacional

Bastidas Condezo & Castro Leyva (2017)

En su investigación, La Moralidad tributaria en la evasión tributaria sobre los contribuyentes de la provincia de Chanchamayo Facultad de Contabilidad de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

El autor concluye en lo siguiente:

Los datos obtenidos nos demuestran que los principales factores determinan la moral tributaria es el valor, la reciprocidad y corresponsabilidad percibida, los cuales se determinan sobre las influencias de cada persona cercana, el riesgo tributario, el conocimiento de las normas tributarias, la confianza en el Estado y la tolerancia a la informalidad.

Estos resultados permitieron afirmar que cuánto más elevada sea la Moralidad Tributaria menor será la evasión tributaria.

Pérez Acuña (2020)

Tesis: Cultura tributaria y su incidencia en las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central del distrito de Bambamarca, año 2020. La investigación tuvo como objetivo, determinar la incidencia de la Cultura tributaria en las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Mercado Central el Distrito de Bambamarca, año 2020. Para el desarrollo de la presente investigación se ha utilizado el tipo de investigación aplicada, porque los conocimientos adquiridos y los resultados serán utilizados para dar solución al problema, el nivel de investigación es Descriptivo – Correlacional, lo cual las variables se analizan en un periodo de tiempo. El trabajo de investigación tuvo como población 184 comerciantes del mercado central del distrito de Bambamarca, para el estudio se tomaron una muestra de 52 comerciantes, a los cuales se aplicaron la técnica de la encuesta y el instrumento de cuestionario, para la recopilación de información. El autor concluye en lo siguiente:

La Cultura, el Conocimiento y la Conciencia Tributaria de los comerciantes incide en sus Obligaciones Tributarias; se ha determinado que en su gran mayoría los comerciantes no siempre tienen conciencia al momento de declarar y pagar sus impuestos, en consecuencia, se establece que no cumplen con sus obligaciones de manera fiable, como lo rigen las leyes tributarias.

Chinchay Pongo (2020)

Tesis: “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en contribuyentes del nuevo régimen único simplificado del Mercado Roberto Segura, Jaén”. La investigación tuvo como objetivo determinar cuál es el nivel de relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias en contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado. En la investigación se utilizó el marco del diseño

no experimental descriptivo correlacional. En el desarrollo de la investigación se aplicó la encuesta como técnica la cual estuvo centrada en 25 preguntas, y que fueron dirigidos a 30 contribuyentes.

El autor concluye en lo siguiente:

Que provienen de una distribución normal influyendo en el cumplimiento de las obligaciones tributarias llegando a la conclusión que se encuentran relacionadas de manera directa y significativa.

Lizana Rivera (2017)

“La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de rentas personales, año 2017” La investigación tuvo como objetivo determinar el impacto del desarrollo de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de tributos personales de la población de la Región Lima, año 2017. La población estuvo delimitada por 122 gerentes, contadores y otras profesiones generadoras de rentas personales de la Región Lima, según información empresarial de la Superintendencia de Administración Tributaria en el año 2016, según estadísticas publicadas en la página web del mismo.

El autor concluye en lo siguiente:

La falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales. Así mismo la falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasiona que incurran en infracciones y sanciones tributarias. Los contribuyentes tienden hacia la informalidad, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria.

2.2 Bases teóricas

Cultura Tributaria

Chavez Tejedo (2018)

La cultura tributaria “se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria”.

Este sentido implica una concepción mucho más compleja por los seres humanos. Primero, impide la discriminación entre “hombres cultos” y “hombres incultos” que en la época del romanticismo el término tenía este significado. Se hablaba de diferencias culturales, en todo caso. Segundo, también evita la discriminación de pueblos que, como los nativos de América, fueron vistos por los europeos como “salvajes” por el solo hecho de tener “una cultura” distinta. Todo lo manifestado se da en una situación normal que el propio ciudadano ha ido construyendo a lo largo de su trayectoria en la vida y que gracias a su aporte ha constituido al estado como administrador. En ese sentido nos atrevemos a decir que las actividades económicas que desarrollan las personas para obtener ingresos, consumir y/o sumar su patrimonio, se hacen posibles porque gracias a ello existen los servicios públicos, que a su vez nos garantizan la seguridad ciudadana, el servicio que prestan las instituciones públicas y también el sector privado, de las cuales podemos mejorar la situación jurídica, a nivel de infraestructura, transporte, salud, vivienda y otros aportes que hace el estado y se enrola en apoyo de la sociedad. Por lo que se debe cumplir con lo estipulado en las normas legales y de esta manera regular la actividad social y económica de un país. Las inversiones que realiza el estado, son propios de sus recursos captados, que le es sumamente

importante para poder funcionar. Estos recursos provienen de las contribuciones de los ciudadanos. Y es por eso que nos atrevemos a decir que la tributación juega un papel importantísimo y crucial en el proceso socio-económico ya que permite alcanzar el bienestar y la paz social. Y en cuanto a alcanzar una formalización tributaria, es un reto que a va permitir lograr cambios en el comportamiento del contribuyente. No será de la noche a la mañana, pero esto es cuestión de tiempo, ya que no se puede hablar de rapidez en el corto plazo. La adquisición de un determinado comportamiento cultural, económico, social y político es lenta. No está demás dejar claro que la formación es una riqueza, un capital social, que tiene su lógica. Si no se cultivó durante años, no se puede improvisar ni suponer. Es un capital que hay que crear y esto lleva su tiempo. Se puede crear, no hay duda, sin embargo, hay que saber cómo hacerlo.

La importancia de promover la formación tributaria:

(Chavez Tejedo, 2018)

La formación tributaria se hace importante ya que participa en el comportamiento de los contribuyentes respecto al cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en materia tributaria. La obligación de cumplir con el pago de tributos puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, pero va a depender de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria. Por lo tanto, la educación tributaria de ninguna manera puede reducirse a la enseñanza de prácticas que solamente capaciten para atender los requerimientos del régimen impositivo, tampoco puede limitarse al ámbito de la formalidad fiscal, el orden legal y las razones de su cumplimiento, sino debe ser, necesariamente, una educación orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético dentro del conjunto

social. Este tema no visa establecer una teoría normativa para la decisión del particular, sino apenas demostrar algunos factores que la influncian. Una vez identificados esos factores, la teoría pasa a ser normativa desde el punto de vista del Estado, es decir, una vez consciente que influencia el comportamiento del contribuyente, medidas pueden ser tomadas a efectos de incentivar el cumplimiento del deber de pagar tributos.

Eficacia de las sanciones tributarias

Carvalho (2013)

De forma poco romántica y más realista en cuanto a la naturaleza humana, es forzoso reconocer que el sentido moral es imbuido a lo largo del aprendizaje durante generaciones y más generaciones, por medio del método de la recompensa y punición. Inclusive virtudes morales como la honestidad, la equidad y cumplir con la palabra empeñada no son, ni de cerca, absolutas. Si el costo de esas virtudes fuese demasiado alto y la probabilidad de ser agarrado incumpléndolas fuera baja, muchos individuos actuarían deshonestamente.

Actuar contra las virtudes es aún más fácil cuando el individuo advierte que otros también actúan en ese sentido (heurística de la imitación), aunque eso se resume a ciertos aspectos de su vida, como el matrimonio, manejar en el tránsito, recibir propinas en su actividad profesional o pagar tributos.

Eso es fácilmente verificable en términos empíricos. Nótese que el costo alto de pagar tributos aliado a la baja probabilidad de ser agarrado incumpléndolos puede llevar a la norma social de no cumplir con las obligaciones de contribuyente. El elemento extraño suele ser repudiado en un sistema cerrado, Si pensamos en términos sistémicos, es más fácil –y menos costoso– actuar como actúan los

demás que ir contra tales comportamientos. En ambientes en que la transgresión es la práctica social, los individuos tienden a actuar tal como los demás actúan.

Su manipulación pasa a ser el principal factor de suceso (o fracaso) de un sistema tributario. Las sanciones punitivas y premiales son los incentivos que mueven la conducta del contribuyente. La moral consecuencia lista asume la delantera y la Deontología pasa a segundo plano. Cuando se trata de tributos, los incentivos pasan a tener importancia fundamental.

La eficacia de las sanciones, por lo tanto, preserva también la seguridad jurídica. La efectiva aplicación de esas sanciones es el elemento indispensable para que el contribuyente procese la punición como un efectivo precio al elegir la conducta que será tomada y pudiendo así calcular sus acciones. Sanciones punitivas generales y abstractas son condición necesaria, sin embargo, no suficiente, para obtenerla obediencia de los contribuyentes.

Para que se pueda obtener una eficiente disuasión (de terrence), es necesario entonces aplicar los incentivos correctos, y estos se forman a partir de la combinación: sanción + aplicación de la sanción. La fórmula de Becker, como muchas de las ideas geniales, es simple: $EP = NP \times PP$.

Si el costo esperado supera el beneficio, el contribuyente entonces pagará el tributo debido. Si el beneficio supera el costo esperado de las sanciones tributarias, el contribuyente no cumplirá con su compromiso. EP es la penalidad esperada, NP es la penalidad nominal y PP es la probabilidad de la pena que será impuesta concretamente.

Recuérdese que ni siquiera el tiempo necesario para la efectiva ejecutabilidad de la sanción, el acto ilícito se torna aún más barato: el delito compensa. Si ese 1/5

de la sanción nominal todavía tardara, digamos diez años para ser implementado, lo que seguramente es un factor importante de ser calculado.

Otras formas alternativas de sanción pasan a funcionar como paliativos para el Estado. Las llamadas “sanciones políticas”, que incluyen retenciones de bienes privados funcionan como elemento de presión forzando el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. emisión de documentos fiscales solo cuando las empresas estuvieran al día con el fisco e inclusive aprehensiones, sellos y autorizaciones de funcionamiento, necesidad de certificado de débito negativo para diversas actividades de los contribuyentes y registro de deudores.

Sanciones premiales

Carvalho (2013)

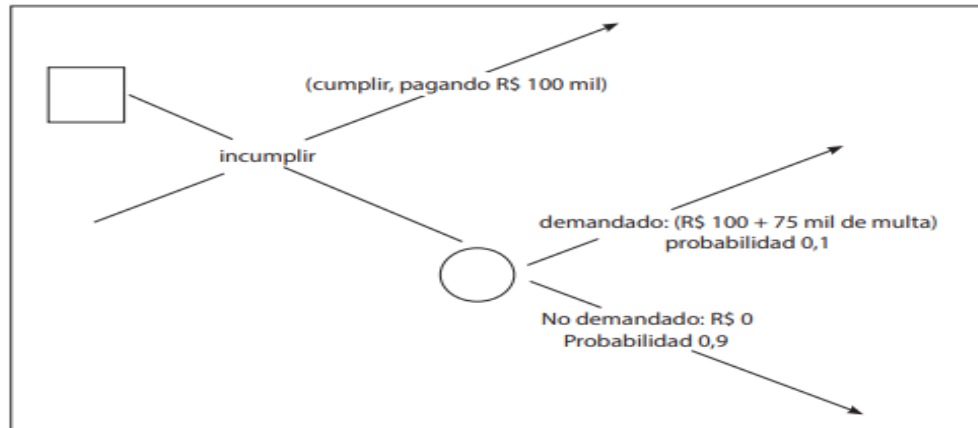
El derecho funciona como un sistema de incentivos a la acción humana, vale mencionar la genial institución de incentivos no a los contribuyentes. En el derecho tributario es frecuente la utilización de sanciones premiales. Pueden ser incentivos tanto más fuertes que las sanciones punitivas. Las sanciones premiales son recompensas para aquellos que cumplen con las conductas determinadas por la ley. Es la función promocional del derecho que, se vale de sanciones positivas o premiales. tanto para reprimir conductas indeseadas como para recompensar conductas deseadas. Ejemplo común con los descuentos de multas vehiculizados en autos de infracción, para convencer al demandado a no impugnar.

Sanciones esperadas y el cálculo costo-beneficio del contribuyente

Teniendo en cuenta que la sanción esperada, entendida como el resultado de la sanción nominal multiplicada por la probabilidad de su efectiva aplicación, es uno de los principales incentivos que llevarán al cumplimiento o no de las

obligaciones tributarias, cabe ilustrar la toma de decisión del contribuyente en el árbol decisorio.

Como se puede ver en la figura, la sanción esperada influencia directamente el cálculo racional del contribuyente.



Decisión del contribuyente y sanción esperada

Sumado al de la sanción por el incumplimiento (R\$ 75 mil); o 2) no ser demandado, lo que le ahorrará el monto integral que debía. Si, por otro lado, decide incumplir con la obligación, el nudo decisorio ser demandado por el valor del tributo, Si el contribuyente cumple con el deber de pagar el tributo, dispondrá del valor de R\$ 100 mil, que es el monto del débito.

El punto clave, sin embargo, puesto que mediante el cálculo costo beneficio, la onerosidad que representaría pagar el tributo (R\$ 100 mil) es considerablemente mayor. lo que racionalmente lo llevaría a incumplir con la prestación que debe al Estado, si en su evaluación, esa probabilidad es de apenas un 10%, el valor a ser considerado es de apenas R\$ 17.500,00, que influenciará la elección del contribuyente es la atribución de probabilidades de ser efectivamente agarrado en su conducta ilícita.

Nuevamente los costos de conformidad

Aunque tributos técnicamente no sean sanciones por actos ilícitos, la sensación psicológica puede llegar a ser la misma. Los puntos convergentes son muchos: limitación de la libertad, estricta legalidad individual, irretroactividad a hechos pretéritos a la regla y tipo cerrado. Las reglas tributarias son constantemente comparadas con las reglas penales.

¿Por qué las reglas tributarias suelen generar más rechazo social que las reglas penales? La moral colectiva y la moral individual, así como las normas sociales, funcionan sorprendentemente bien para detener tales conductas. La tasa de homicidio no aumenta si fuese revocado el artículo 121 del Código Penal brasileño. Buena parte de las personas no cometería diversos de los delitos previstos por la legislación criminal, aunque los respectivos tipos fuesen eventualmente revocados. ¿Pero y en lo que se refiere a los tributos?

Lo que acabaría por inviabilizar el sistema, en cualquier sistema los tributos son obligatorios. los incentivos para desertar y “engancharse” en los eventuales contribuyentes voluntarios serían enormes, Aunque deseen todos los servicios prestados por el welfare state, Suena como total utopía imaginar que las personas contribuirían espontáneamente, para mantener al Estado.

¿El rechazo a los tributos ocurre solo por la reducción que ellos necesariamente implican en la riqueza del ciudadano? ¿El único factor que genera costos a los contribuyentes son los tributos en sí mismos, es decir, el monto que es obligatorio pagar al Estado, por ejemplo, R\$ 1.000,00 a título de Impuesto sobre Propiedad de Vehículos Automotores?

Siguiendo adelante: ¿el rechazo en mayor grado en relación a los tributos se daría por el hecho de que estos son obligatorios, mientras los delitos están prohibidos

por el Derecho, puesto que podría ser más aceptable psicológicamente ser prohibido de hacer algo que obligado? ¿No debería ser al revés, ya que la tributación se relaciona con actividades lícitas, mientras que las reglas penales tipifican situaciones tenidas como ilícitas por el legislador?

Apelando a la interdefinibilidad de los modales deónticos, lo obligatorio equivale a prohibido no hacer, así como lo prohibido equivale a obligatorio no hacer algo. Otro sí, cuando se depende de la regla sancionadora que pune el homicidio la regla dispositiva implícita “prohibido matar”, por interdefinibilidad llegamos al “obligatorio no matar”. En ese sentido puramente lógico-deóntico ambas situaciones son virtualmente idénticas.

La respuesta se encuentra en los costos atribuidos a los individuos. Mientras las reglas penales, aunque implícitamente dispuestas, prohíben al individuo de hacer algo, las reglas tributarias lo obligan a actuar. No matar a alguien no suele implicar costos de oportunidad, al menos para los ciudadanos honestos y no violentos. Por otro lado, para que se pueda cumplir con la obligación tributaria es necesario tomar varias medidas que implican costos, además del tributo propiamente dicho. Es por eso que reglas tributarias en sentido estricto requieren diversas otras reglas que posibiliten su cumplimiento. Esas reglas tributarias en sentido amplio se refieren a la recaudación y fiscalización de los tributos, siendo denominadas usualmente como “obligaciones accesorias”. Paulo de Barros Carvalho (2010, p. 354-356) prefiere la expresión “deberes instrumentales”, pues hay situaciones en que no existe ninguna obligación principal para que haya accesorias, como son los casos de inmunidad y exención. Sea como fuere, aun cuando no hay tributo a pagar, el contribuyente todavía está obligado a hacer algo para el Estado.

Así, ser contribuyente implica cumplir diversas acciones: mantener e informar datos personales al Fisco, pagar los tributos y todavía interpretar (o contratar alguien para hacerlo) todo el enmarañado de actos normativos, legales e infra legales.

Esos son los costos de conformidad que, a su vez, generan costos de transacción para los contribuyentes. Considerando que, para realizar negocios, abrir, cerrar, comprar o vender empresas, así como también para obtener financiamientos y crédito es necesario comprobar la conformidad con la tributación, y esa conformidad es onerosa y difícil, obviamente hay altos costos de transacción y, consecuentemente, ineficiencia económica.

Evasión, elusión y la Curva de Laffer

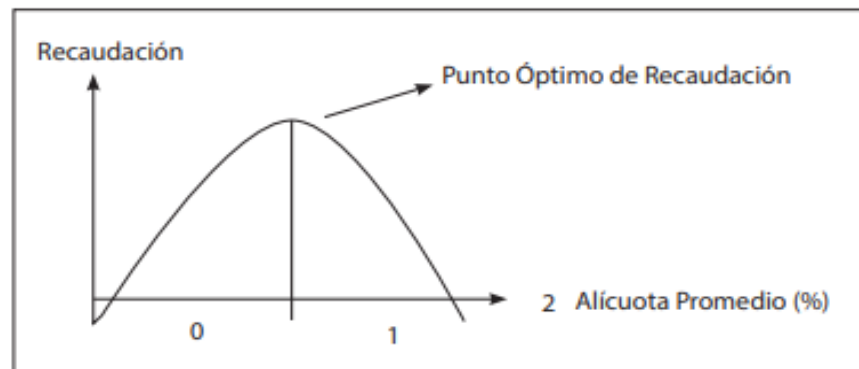
La tributación elevada genera incentivos a su propia deserción. Por la perspectiva de la racionalidad costo-beneficio, el contribuyente requiere beneficios superiores al costo del tributo cobrado, pues, de lo contrario, su probable elección será la de evitar la carga tributaria. Esa forma de deserción puede darse de modo lícito o ilícito. En el primer caso, se trata de la elusión fiscal; en el último, de la evasión. La elusión fiscal, en la definición de (Barreto, 2008, citado por Carvalho, 2013, p 241), significa el derecho subjetivo asegurado al contribuyente de, por medios lícitos, (i) evitar la ocurrencia del hecho jurídico tributario; (ii) reducir el monto debido a título de tributo; o (iii) postergar su incidencia.

La evasión fiscal, a su vez, como el propio nombre lo dice, significa esquivar el cumplimiento de obligaciones tributarias, por medio de recursos ilícitos, tales como el fraude, la simulación y la disimulación.

Lo que importa demostrar es que tributación alta no significa necesariamente recaudación alta. En realidad, cuanto mayor sea la carga tributaria, más probable será la fuga de los contribuyentes, por los medios que tuvieran a su alcance. Esa fuga, además del ut supra referido, puede ser inclusive literal, por medio del traslado físico del contribuyente o de sus recursos hacia jurisdicciones con tributación más favorable. En esos casos, imponer una tributación excesiva, implica la pérdida de recaudación.

La Curva de Laffer, modelo propuesto por el economista homónimo norteamericano, demuestra que, en determinadas situaciones, cuanto mayor sea la alícuota de un tributo, menor será su recaudación. El tributo óptimo estaría en el punto de intersección entre alícuota y su recaudación. Si la alícuota ultrapasa ese punto, como en la figura que aparece a continuación, la recaudación pasa a disminuir, pues hay incentivos para la deserción del cumplimiento del tributo

Recaudación-Punto Óptimo de Recaudación-Alícuota Promedio



El punto óptimo específico deberá, seguramente, ser comprobado empíricamente, y eso dependerá de diversos otros factores particulares de cada sistema particular e inclusive de componentes culturales de cada región, ciudad, Estado o país. Pero la lógica por detrás de él es irrefutable –independientemente de circunstancias, cultura o período histórico, los individuos siempre intentaron,

intentan e intentarán mejorar su propia situación. Y, cuando se vean privados de sus recursos para transferirlos compulsivamente al Estado, sin contrapartidas que les parezcan lo suficientemente compensadoras, la elección racional inevitable será huir de los tributos.

La fuga ilícita o evasión, puede ser cohibida por medio de la eficaz y eficiente aplicación de sanciones tributarias y penales, así como por la técnica de las sanciones premiales. La elusión, a su vez, puede ser cohibida por medio de institución y aplicación de cláusula general antielusiva, la cual, conforme veremos en el tema 4.3, no existe en nuestro ordenamiento.

Planeamiento tributario

Como vimos en el tema anterior, si el contribuyente es racional, reaccionará a los incentivos normativos que le fueren destinados. Por esa razón, la relación entre tributación excesivamente onerosa y el cumplimiento de las obligaciones tributarias es inverso, lo que genera el efecto potencial de disminuir la recaudación a medida que el Estado intensifica la carga tributaria.

Cuanto más invasivo sea el sistema tributario, más incentivos serán creados para que el contribuyente no pague tributos. Así como la carga tributaria obviamente cuenta para ese incentivo, la complejidad del sistema también contribuye. En efecto, un sistema tributario dividido en competencias federativas autónomas, con diversos tributos y diversas sistemáticas (no acumulativos, plurifásicos, deducibles etc.), inevitablemente contendrá fallas y lagunas normativas, que serán exploradas por los contribuyentes.

Siendo así, es racional querer pagar menos tributos, y una de las formas de hacerlo es mediante el planeamiento tributario. El planeamiento tributario, cuya otra denominación más técnica es elusión fiscal, denota la exploración racional

por el contribuyente de las fallas de previsión por el legislador tributario, siempre con el objetivo de hacerla por las vías formalmente lícitas (Carvalho, 2013, p. 243).

En ese sentido, (Torres, 2000, citado en Carvalho, 2013, p. 243) destaca con precisión el proceso racional por el cual se da el planeamiento, una vez que el operador intenta anticipar sus consecuencias jurídico-tributarias, como también todas las repercusiones del sistema jurídico, ultrapasando no solo la incidencia de la norma tributaria estricta, sino también todas las obligaciones provenientes, incluyendo los deberes instrumentales y formales y sanciones penales. Se trata de un análisis consecuencia lista que el planeador debe realizar con la máxima cautela, ya que de ese cálculo dependerá el suceso o no de las operaciones que realizó visando economía de tributos.

Esa técnica intenta explorar las del sistema tributario, que la doctrina norteamericana denomina como loop holes, algo próximo a lo que en el Brasil se llama de “lagunas normativas”. Esas fallas o imprevisiones son aprovechadas para la realización de conductas que hacen posible la economía tributaria, y es parcialmente por eso que la elusión es considerada lícita. En esos casos, la licitud se da porque la elusión es permitida, en el sentido de que no existe prohibición expresa tampoco el propio permiso expreso, constituyendo lo que Georg von Wright (1963, p. 86) denominó de “permiso débil” (weak permission).

Elusión y rent seeking

Carvalho (2013)

Cuando determinados contribuyentes recurren a especialistas en “planificación tributaria”, crean también distorsiones en el sistema.

La planificación tributaria (o elusión fiscal) puede ser vista como una disputa por los “pedazos de la torta” entre el particular y el Estado.

Considerando, por motivos de simplificación, que la elusión se refiere a prácticas lícitas del contribuyente que tienen como objetivo evitar o reducirla incidencia tributaria, es necesaria la contratación de abogados y contadores por parte de los contribuyentes, así como de auditores fiscales por parte del Estado.

En esa transacción, abogados y contadores, por un lado, y fiscales y auditores, del otro, representan costos incurridos para llegar al resultado final de la división de la torta. Tomando como datos estos costos, la solución eficiente es aquella que invierte los pedazos de la torta en aquel sector (gobierno o privado), cuyo retorno social es mayor.

Aun así, los referidos costos de transacción significan recursos no productivos. En otras palabras, recursos que no están siendo invertidos eficientemente por el mercado, sino transferidos a sectores no productivos, generando el efecto de la “búsqueda de renta” (rent seeking), que ocurre cuando ningún producto o servicio nuevo es creado, es decir, no hay riqueza nueva siendo producida, sino que solo los recursos ya existentes son repartidos de forma ineficiente. Siempre que no haya creación de riqueza, y si apropiación de ella, dos situaciones podrán surgir: si la apropiación se da de forma ilícita, se dice que hay robo o fraude; si ocurre de forma lícita, hay el fenómeno de rent seeking.

Aun así, considerando que existe una disputa por los recursos, cabe verificar en qué sector estos son administrados de modo más eficiente. La teoría económica indica que es en el sector privado donde hay mejor empleo de los recursos, pues los mercados son generalmente eficientes, salvo en relativamente raras excepciones denominadas “fallas de mercado”.

Aun con rent seeking, la planificación tributaria sería justificable a la medida que permitiese que los recursos fuesen invertidos por el sector privado, históricamente más eficiente que cualquier gobierno. Y, en ese contexto, “eficiente” significa menos desperdicio y mayor probabilidad de multiplicación de los recursos, generando, por lo tanto, excedente social y menos “peso muerto”.

Cabe resaltar que apenas una pequeña parcela del sector privado dispone de recursos financieros para contratar especialistas en elusión fiscal, restando para la mayoría el dilema cumplir/evadir la tributación. La elusión acaba, en ese sentido, generando injusticia, pues redistribuye la carga tributaria, desplazando su peso hacia aquellos que no poseen medios para emprenderla.

Considerando que parte del sector privado transfiere recursos para la elusión fiscal, y parte de los contribuyentes opta por la llamada “informalidad”, que no es otra cosa que actuar al margen de la tributación, a los contribuyentes que optan por la observancia de las reglas tributarias les restan fuertes incentivos para la deserción de esa conducta.

¿Por qué deberían aquellos contribuyentes usualmente cumplidores de sus deberes para con el Estado fiscal seguir en tal conducta? si incluimos a las diversas provincias y municipios que instituyeron en sus competencias beneficios semejantes, Teniendo en cuenta que desde el año de 2000 hasta 2009 ya hubo cuatro grandes moratorias y amnistías de débitos federales,¹⁷⁸ que sería la mejor elección desde el punto de vista individual, El dilema del prisionero demuestra que la racionalidad de los individuos lleva la deserción de la conducta.

Nótese que el binomio sanción/aplicación de la sanción, uno de los principales incentivos al cumplimiento de las conductas, acaba siendo parcialmente anulado por la recurrente institución de las referidas moratorias y amnistías.

Vale resaltar la institución de beneficios fiscales es apenas otra faceta del mismo problema. El propio Estado crea el círculo vicioso de distorsiones en el sistema económico siempre que la tributación excede los niveles razonables de costos directos e indirectos, Sin embargo, no es este el problema en cuestión. Cabe al contribuyente buscar la tutela de sus derechos siempre que los considere amenazados o violados por el Estado, no abogamos por la obediencia ciega a las normas tributarias.

El fenómeno del rent seeking, invirtiendo recursos ineficientes a costa de los contribuyentes. Legislativo y al Ejecutivo para la aprobación de normas que les concedan ventajas. minorías organizadas en grupos de interés presionan al Estado. Beneficios y subsidios acarrear distorsiones en el sistema de precios del mercado, de la misma forma que la tributación. En su célebre teoría de la acción colectiva, Mancur Olson (1965) demuestra que en sistemas democráticos no es la mayoría quien tiraniza a la minoría, los miembros del Legislativo para la aprobación de privilegios de todo tipo, incluyendo los de naturaleza tributaria como si no bastara. La solución óptima, del punto de vista de la ganancia social, es normativa: simplificación radical del sistema tributario y reducción drástica de gastos innecesarios por los gobiernos regionales, provinciales y municipales.

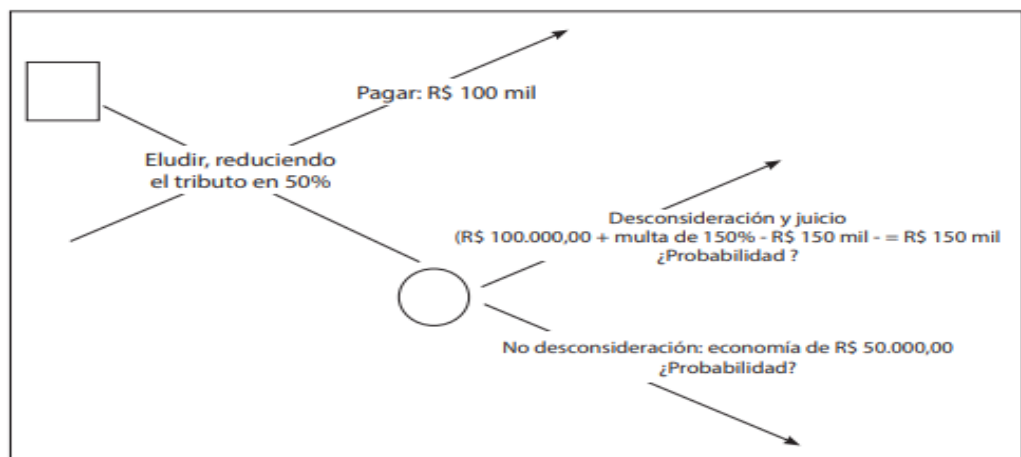
¿Eludir o no eludir? Norma general antielusiva y elección bajo incerteza

Carvalho (2013)

Como será visto en tema subsecuente, la llamada “norma general antielusiva”, El cálculo costo-beneficio del individuo se ve perjudicado, pues ni siquiera es posible una evaluación subjetiva de las oportunidades de suceso o fracaso. Como vemos en el tema la incerteza se manifestó cuando no se atribuye probabilidades en los eventos. El riesgo por la planificación tributaria llega a convertirse en una elección

bajo incerteza. cláusula general que autoriza la desconsideración de negocios jurídicos con el objetivo principio de economía fiscal, Es recurso que no posee eficacia técnico sintáctica, es decir, le falta regulación por ley ordinaria para que pueda entonces ser aplicada por el agente administrativo fiscal. los tribunales administrativos (especialmente el CARF) han mantenido las actuaciones. Los fiscales han desconsiderado operaciones permitidas por el derecho privado, sin competencia normativa para aquello, Teniendo en cuenta la notoria dificultad de acceso por parte de los contribuyentes a los juzgados del Consejo Administrativo de Recursos Fiscales, asimetría informacional que dificulta un marco jurisprudencial transmisor de previsibilidad a los ciudadanos, y todavía la falta de balizas y límites legales para que un negocio jurídico pueda ser desconsiderado,

Elusión y elección bajo incerteza



Carvalho (2013)

En la figura la opción entre pagar el tributo o recurrir a la planificación que reduzca al mismo por la mitad está cercada de desconocimiento en cuanto a las consecuencias de la elección, lo que acarrea inseguridad jurídica y viola directamente la autonomía del individuo.

La incerteza, por lo tanto, viola directamente la libertad, incapacitando el ejercicio de la autonomía individual. Individuos racionales deben ser capaces de evaluar los pros y contras de sus elecciones y decidir qué rumbo tomar. Esta autonomía presupone libertad de elección, el pilar que identifica al Estado Democrático de Derecho y denota la presencia de seguridad jurídica (Carvalho, 2013, p. 247)

2.3 Bases conceptuales o definición de términos básicos

Actitudes. Disposición de ánimo manifestada de algún modo.

Cultura tributaria. es la forma en que la colectividad construye una imagen de los impuestos, a partir de una combinación de información y experiencia sobre la acción y el desempeño del estado plurinacional

Cuotas. Cantidad de dinero que correspondiente a cancelar a un sujeto pasivo sobre la aplicación del tributo.

Creencias. Completo crédito que se presta a un hecho o noticia como seguros o ciertos.

Fisco. El fisco es el término utilizado para hacer referencia al Estado como persona jurídica que tiene la facultad de recaudar impuestos, los cuales sirven a su vez para financiar el gasto público.

Gravámenes. Es un coeficiente, porcentaje o cifra la cual indica la cuantía de un impuesto para el contribuyente debiendo abonar al Estado.

Impuesto a la Renta. “Es el tributo determinado anualmente, gravando las rentas que provengan del trabajo, ya sea un bien mueble o inmueble.” (Oscar Merino, 2021)

Impuesto directo. gravan de manera directa los ingresos o el patrimonio de los ciudadanos. En otras palabras, los impuestos directos recaen sobre cada

persona con nombre y apellidos, es decir, el ciudadano que deberá pagar el impuesto está claramente identificado.

Impuesto general a las ventas. Se grava las fases del ciclo de distribución y producción, se orienta siendo asumido por el consumidor, de tal manera el precio de compra de cada producto adquirido.

Impuesto personal. “Son el impuesto sobre el patrimonio, el impuesto sobre sociedades, el impuesto sobre la renta de las personas físicas y el impuesto de carácter personal. Los impuestos son convertidos en personales cuando gravan una capacidad económica puesta en relación con una persona determinada.” (Emilio, 2008)

Impuesto progresivo. Es progresivo debido a mayor nivel de capacidad contributiva aumentará el porcentaje de impuesto a erogar.

Impuesto selectivo al consumo. “Consiste en gravar la venta y la importación de determinados bienes desmereciendo su consumo, debido a que generan efectos indeseados para la sociedad.”(Comex, 2021)

Impuestos. Una gran forma de recaudar para el estado, se obtiene la mayoría de los ingresos públicos que sirven para pagar prestación de servicios, infraestructuras o administración.

Obligaciones tributarias sustanciales. El pago del impuesto a la renta mensual, el pago de las multas asignadas y los pagos de renta anual según sea el caso.

Obligaciones tributarias formales. Son producto de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos del estado.

Porcentaje. “Es un símbolo que significa una fracción de cien, Es la forma de expresar un número como una fracción denominado el número 100, que su símbolo es % que se lee tanto por ciento.”(Cedillo, 2015)

Recaudación. significa juntar o amontonar recursos, generalmente dinero, con el fin de satisfacer las necesidades de terceros o solventar una obligación.

Tarifas. “Normalmente la fija cada uno libremente, para los que la Administración fija unas tarifas máximas. Lista de precios de un establecimiento o servicio.”(Cedillo, 2015)

Tasas. “Es un tributo que debe pagar un usuario o consumidor a usar un servicio o bien de dominio público.” (Coll Morales, 2017)

Tributo. es un pago que el Estado exige a sus ciudadanos con el fin de financiar sus actividades y/o políticas económicas.

Valores. “Los valores son cualidades o virtudes que caracterizan a una persona, se consideran de gran importancia para un grupo social.”(Course Hero, 2021)

2.4 Bases epistemológicas

Las bases epistemológicas del presente proyecto se centran en Teorías del conocimiento científico. El proceso de indagación sobre determinado problema está relacionado al campo de la epistemología de investigación, que tiene como campo de aplicación el conocimiento científico, La construcción de modelos, las leyes estadísticas, los modelos en las ciencias contables, limitaciones al uso de los modelos, presupuestos epistemológicos de la teoría y de los modelos. Las ciencias sociales como campo del conocimiento, el lenguaje científico, sus limitaciones y su construcción. La lógica de la investigación científica, distintas posiciones metodológicas donde son centradas las ciencias fácticas y formales. Dentro del proyecto ejecutado se vislumbra mostrar a otros investigadores, una sólida formación epistemológica para formular problemas, objetivos e hipótesis.

El objetivo primordial de la investigación debe apuntar a posibles soluciones de problemas y a obtener resultados que contribuyan a mejorar los procesos,

deseando obtener formación epistemológica en el más alto nivel teniendo en cuenta la captación de recursos por parte del estado y su retorno a la sociedad para satisfacer necesidades como vivienda, salud, transporte, educación y otros.

En el proyecto partimos con teorías relacionados a tributación y estuvieron acompañados a una contrastación empírica a través del diseño de modelos relacionados a recaudación tributaria especialmente puntos que tiene que ver con la formación de los contribuyentes con modelos y teoría que conforman dos sistemas deductivos, por lo tanto, la construcción y análisis fueron ejecutadas como un incentivo fecundo y óptimo para contribuir al estado peruano, permitiendo el desarrollo metodológico de modelos que puedan contrastar la validez de las hipótesis asumidas para el análisis.

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

3.1 **Ámbito**

El desarrollo de la investigación se realizó alrededor del mercado de Amarilis-Huánuco.

3.2 **Población**

3.2.1 **Población**

La población estuvo constituida por los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis-Huánuco según el cuadro adjunto:

Comerciantes de abarrotes alrededor del Mercado de Amarilis - Huánuco	TOTAL
78	78

Fuente : Sunat - Huánuco

Elaboración : Propia

3.3 **Muestra**

La muestra estuvo constituida por el total de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis, Huánuco, según la población por considerarse un tamaño óptimo para la investigación. La muestra se considera no probabilística e intencionada y las encuestas estarán dirigidas a los propietarios comerciantes de cada establecimiento.

3.4 **Nivel y tipo de estudio**

3.4.1 **Nivel de investigación**

El nivel fue Explicativo con un enfoque cualitativo y cuantitativo; pero con combinaciones e interpretaciones cualitativas sobre la relación para conocer el comportamiento de una variable y la otra variable correlacionada cuantitativamente, desarrollando la combinación de ambos enfoques denominándose a ello el enfoque mixto.

3.4.2 Tipo de investigación

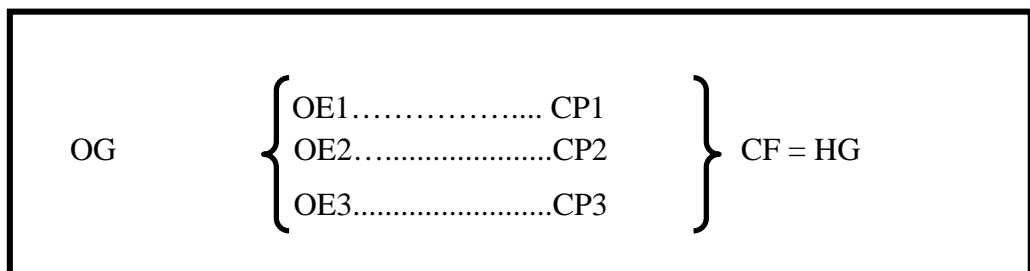
El tipo de investigación fue aplicada ya que según muchos autores “La investigación aplicada se encuentra íntimamente ligada a la investigación básica su finalidad específica es aplicar las teorías existentes para controlar situaciones o procesos de la realidad”. (Valderrama, 2013, p. 38).

Al ser de tipo aplicada se hizo uso de varias teorías relacionadas a temas de Formación tributaria y Recaudación tributaria Fiscal que son nuestras variables de estudio.

3.5 Diseño de investigación

“El diseño fue de tipo correlacional porque nos permitió describir las relaciones entre dos variables en un momento determinado. Se tratará también de descripciones de variables individuales y sus relaciones, sean estas de tipo correlacionales o causales”. (Valderrama, 2013, p. 179)

La investigación por su diseño fue por “**Objetivos**”, conforme a los resultados que se obtuvieron de acuerdo al esquema que acompaño:



Donde:

- HG** = Hipótesis General
- CF** = Conclusión final
- CP** = Conclusión Parcial
- OE** = Objetivo Específico
- OG** = Objetivo General

3.6 Métodos, Técnicas e instrumentos

3.6.1 Método

Para la investigación se empleó el Método Científico.

Los métodos específicos que se emplearon son:

1. Observación

Se observó en forma directa las variables de estudio, para obtener información relacionada acerca de la problemática de formalización tributaria y recaudación tributaria fiscal.

2. Deductivo

Porque partió de premisas generales para conocer y explicar la relación de la formación tributaria y recaudación tributaria fiscal, utilizando principios generales para llegar a una conclusión específica.

3. Descriptivo

Porque se describieron y evaluaron ciertas características de una situación en particular, en este caso de la formación tributaria y recaudación tributaria fiscal. Este método será utilizado en descripción de hechos y fenómenos actuales.

3.6.2 Técnicas e instrumentos

a) Técnicas:

La encuesta. Nos permitió obtener información de la muestra además de guiar la recopilación de datos.

La observación. Nos sirvió como apoyo para la obtención de mayor número de datos.

Nos permitió observar atentamente la conducta y la formación tributaria de los contribuyentes y su relación con la recaudación tributaria fiscal, hechos que se realizarán a través de registros y análisis.

b) Instrumentos

El cuestionario. Se utilizó para la recopilación de datos diversos de las personas encuestadas teniendo en cuenta las variables generales, las dimensiones e indicadores, formación tributaria y recaudación tributaria fiscal

Guía de observación. Nos permitió observar atentamente lo que sucede con las variables de estudio, tomando nota y apuntes para el registro y análisis de la información.

3.7 Validación de los instrumentos

a) La validación del instrumento

La validación del instrumento, Para (Hernández Sampieri, 2014) “la validez de un instrumento de medición se evalúa sobre la base de todos los tipos de evidencia. Cuando mayor evidencia de validez de contenido, de validez de criterio y validez de constructo tenga un instrumento de medición, éste se acercará más a representar la(s) variable(s) que se pretende medir”.

Por lo tanto, para la validación del instrumento se seguirá los pasos descritos por Hernández.

El instrumento que se utilizó fue el cuestionario previamente preparado; teniendo en cuenta ciertos criterios que describimos a continuación:

- Validación de contenido
- Validación de criterio
- Validación de constructo

b) Confiabilidad del instrumento para la recolección de datos

Para la prueba de confiabilidad de la escala de valoración del cuestionario, se aplicó la prueba estadística Alfa de Cronbach; y la confiabilidad definió el grado en que el test es consistente al medir las variables de estudio.

Resumen de procesamiento de casos			
		N°	%
Casos	Válido	34	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	34	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,993	14

3.8 Procedimiento

Para el desarrollo de la presente investigación se realizaron las siguientes acciones.

- 1) Se estableció el tamaño de la muestra a fin de aplicar el instrumento de recolección de datos.
- 2) Se determinó la población
- 3) Se estableció la hipótesis general y específicas de la investigación
- 4) Se determinó el objetivo general y específicos de la investigación
- 5) Se definió el problema general y específico de la investigación
- 6) Se proyectará el instrumento de recolección de datos
- 7) Se validará el instrumento a través de un piloto del Alfa de Cronbach aplicado en el trabajo de gabinete.

3.9 Tabulación y análisis de datos

La coordinación y supervisión con el equipo de investigación fue permanente, asegurando el cumplimiento del plan de recolección. “El control de calidad de los instrumentos de recolección de datos fue realizado de forma continuada durante todo el estudio de investigación. La identidad de los encuestados fue manejada de forma anónima. La aplicación de los instrumentos se realizó en las fechas programadas.” (Carrasco, 2015)

Recolección de los datos. El cuestionario se aplicó a 78 personas que conforman la muestra.

3.10 Consideraciones éticas

El desarrollo de la investigación estuvo enmarcado dentro de los parámetros de la ciencia, ya que su desarrollo buscó penetrarse dentro de problemas que acogen a la sociedad; y en cada paso de búsqueda de resultados se sometió respetando los principios éticos, y tratando de alcanzar el avance del conocimiento, en busca de mejorar el entendimiento y la condición humana para alcanzar el desarrollo de la sociedad. Se tuvo en cuenta las consideraciones éticas respetando las citas y referencias bibliográficas de otros autores.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 Resultados del trabajo de campo

4.1.1 ¿Considera usted que la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de amarilis tiene relación con la recaudación tributaria fiscal?

Tabla 1

La cultura tributaria y su relación con la recaudación tributaria fiscal

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente sí	25	32,05	32,05	32,05
	Probablemente sí	15	19,23	19,23	51,28
	Indeciso	10	12,82	12,82	64,10
	Probablemente no	15	19,23	19,23	83,33
	Definitivamente no	13	16,67	16,67	100,0
	Total	78	100,0	100,0	

Según la tabla 1 se puede apreciar que un 32.05% de los encuestados señalaron “Definitivamente sí” que la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de amarilis tiene relación con la recaudación tributaria fiscal, otro grupo de personas que representan el 19.23%; también respondieron “probablemente sí”. Por otro lado, se evidenció que un 12.82% se manifestaron “indecisos” otro 19.23% dijeron “probablemente no” y un 16.67% manifestó “definitivamente no”, se tiene un acumulado de 51.28 % que manifestaron que sí y un 48.72% que se mostraron indecisos y otros que manifestaron que no.

¿Considera usted que la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de amarilis tiene relación con la recaudación tributaria fiscal?

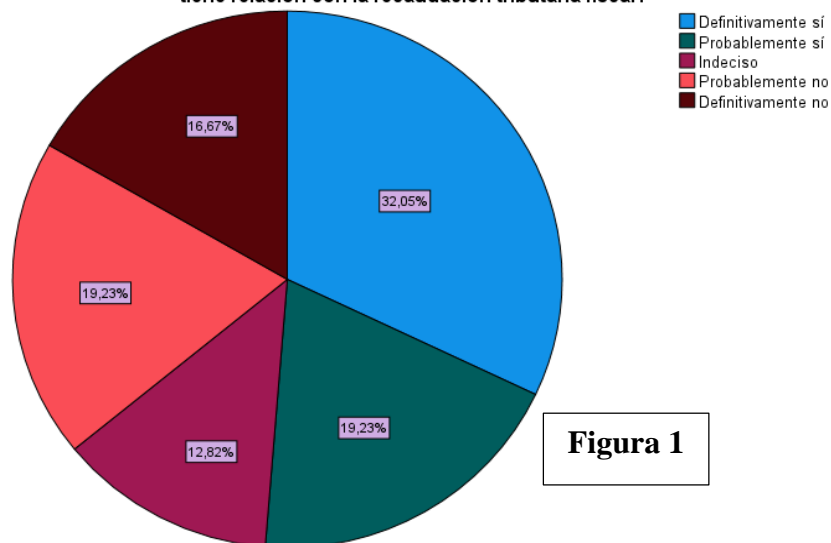


Figura 1

4.1.2 Cree usted, ¿que la formalización de empresas se relaciona con la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis?

Tabla 2

La formación de empresas y su relación con la cultura tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente sí	30	38,46	38,46	38,46
	Probablemente sí	20	25,64	25,64	64,10
	Indeciso	15	19,23	19,23	83,33
	Probablemente no	10	12,82	12,82	96,15
	Definitivamente no	3	3,85	3,85	100,0
	Total	78	100,0	100,0	

Según la tabla 2 se puede apreciar que un 38.46% de los encuestados señalaron “Definitivamente sí” que la formalización de empresas se relaciona con la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis, otro grupo de personas que representan el 25.64%; también respondieron “probablemente sí” con lo preguntado. Por otro lado, se evidenció que un 19.23% se manifestaron “indecisos” otro 12.82% dijeron “probablemente no” y un 3.85% manifestó “definitivamente no”, se tiene un acumulado de 64.10% que manifestaron que sí y un 35.90% que se mostraron indecisos y otros que manifestaron que no.

Cree usted, ¿que la formalización de empresas se relaciona con la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis?

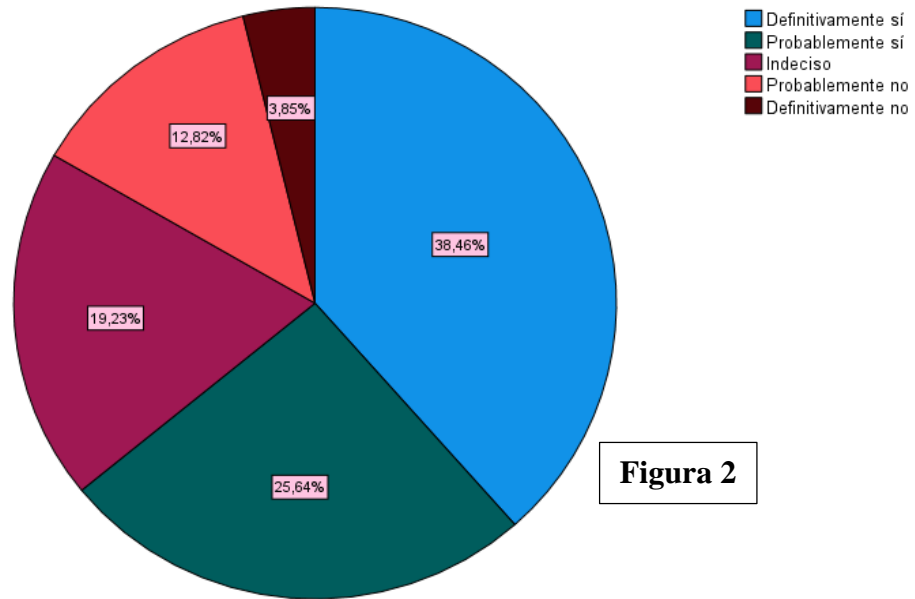


Figura 2

4.1.3 ¿Considera usted las obligaciones de pago de impuestos se relaciona con la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis?

Tabla 3

Las obligaciones de pago y su relación con la cultura tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente sí	35	44,87	44,87	44,87
	Probablemente sí	10	12,82	12,82	57,69
	Indeciso	15	19,23	19,23	76,92
	Probablemente no	10	12,82	12,82	89,74
	Definitivamente no	8	10,26	10,26	100,0
	Total	78	100,0	100,0	

Según la tabla 3 se puede apreciar que un 44.87% de los encuestados señalaron “Definitivamente sí” obligaciones de pago de impuestos se relaciona con la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis, otro grupo

de personas que representan el 12.82%; también respondieron “probablemente sí” con lo preguntado. Por otro lado, se evidenció que un 19.23% se manifestaron “indecisos” otro 12.82% dijeron “probablemente no” y un 10.26% manifestó “definitivamente no”. Se tiene un acumulado de 57.69 % que manifestaron que sí y un 43.31% que se mostraron indecisos y otros que manifestaron que no.

¿Considera usted las obligaciones de pago de impuestos se relaciona con la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis?

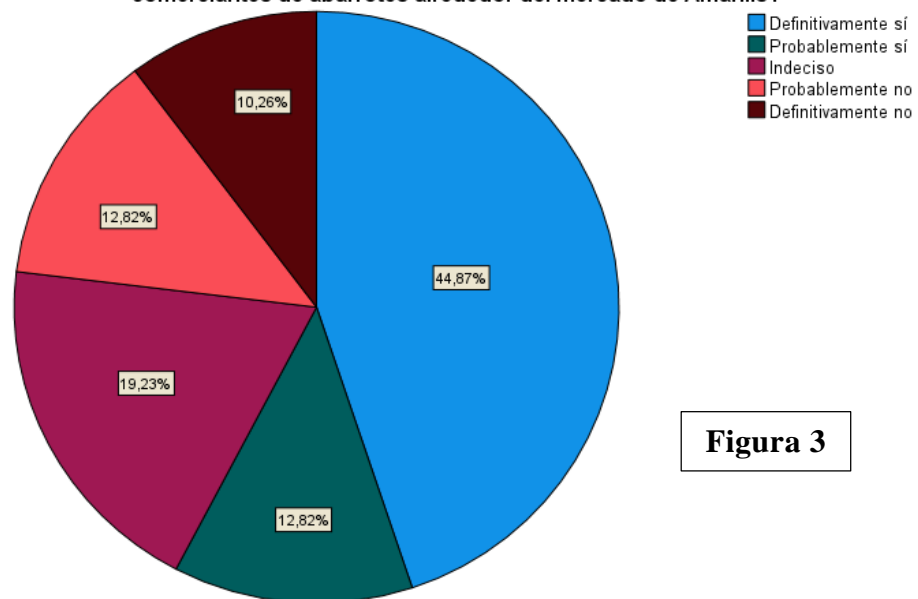


Figura 3

4.1.4 ¿Cree usted que las obligaciones tributarias formales se relacionan con la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado de Amarilis?

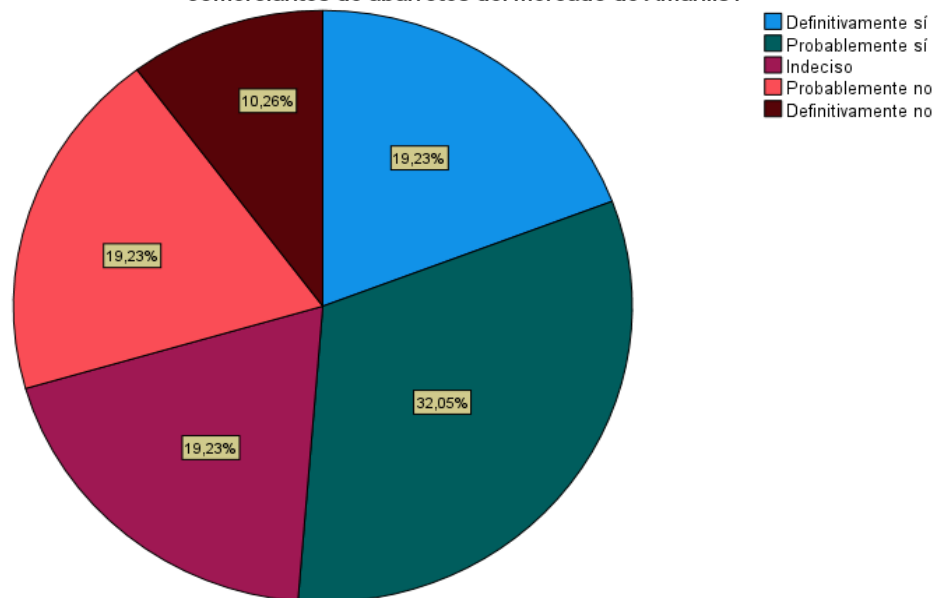
Tabla 4

Las obligaciones tributarias formales y su relación con la cultura tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente sí	15	19,23	19,23	19,23
	Probablemente sí	25	32,05	32,05	51,28
	Indeciso	15	19,23	19,23	70,51
	Probablemente no	15	19,23	19,23	89,74
	Definitivamente no	8	10,26	10,26	100,0
	Total	78	100,0	100,0	

Según la tabla 4 se puede apreciar que un 19.23% de los encuestados señalaron “Definitivamente sí” las obligaciones tributarias formales se relacionan con la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado de Amarilis, otro grupo de personas que representan el 32.05%; también respondieron “probablemente sí” con lo preguntado. Por otro lado, se evidenció que un 19.23% se manifestaron “indecisos” otro 10.26% dijeron “probablemente no” y un 10.26% manifestó “definitivamente no”, se tiene un acumulado de 51.28 % que manifestaron que sí y un 48.72% que se mostraron indecisos y otros que manifestaron que no.

¿Cree usted que las obligaciones tributarias formales se relacionan con la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado de Amarilis?



4.1.5 ¿Considera usted que las obligaciones tributarias sustanciales se relacionan con la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado de Amarilis?

Tabla 5

Las obligaciones tributarias sustanciales y su relación con la cultura tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente sí	17	21,79	21,79	21,79
	Probablemente sí	23	29,49	29,49	51,28
	Indeciso	18	23,08	23,06	74,36
	Probablemente no	13	16,67	16,67	91,03
	Definitivamente no	7	8,97	8,97	100,0
	Total	78	100,0	100,0	

Según la tabla 5 se puede apreciar que un 21.79% de los encuestados señalaron “Definitivamente sí” consideran que las obligaciones tributarias sustanciales se relacionan con la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado de Amarilis, otro grupo de personas que representan el 29.49%; también respondieron “probablemente sí” con lo preguntado. Por otro lado, se evidenció que un 23.08% se manifestaron “indecisos” otro 16.67% dijeron “probablemente no” y un 8.97% manifestó “definitivamente no”, se tiene un acumulado de 51.18 % que manifestaron que sí y un 48.82% que se mostraron indecisos y manifestaron que no.

¿Considera usted que las obligaciones tributarias sustanciales se relacionan con la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado de Amarilis?

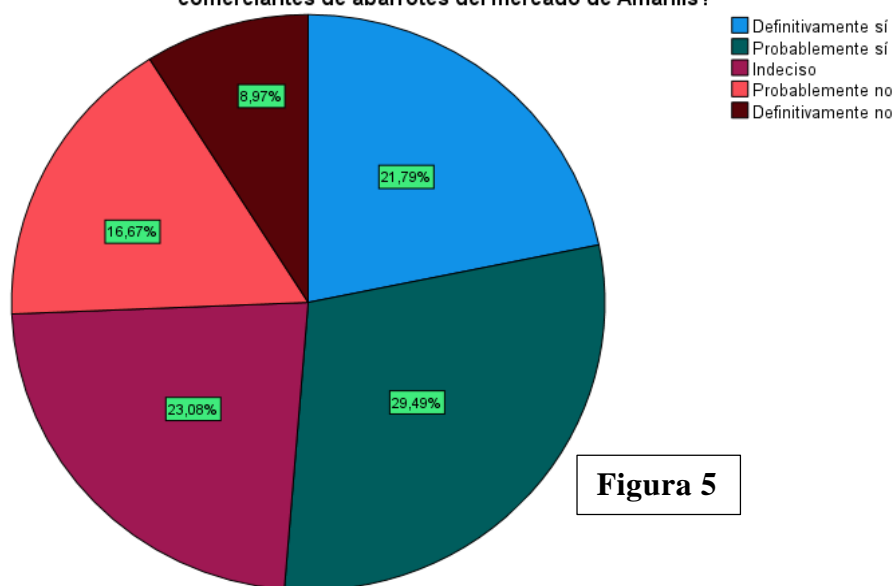


Figura 5

4.1.6 ¿Cree usted que los valores de cumplimiento se relacionan con la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado de Amarilis?

Tabla 6

Los valores de cumplimiento y su relación con la cultura tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente sí	21	26,92	26,92	26,92
	Probablemente sí	24	30,77	30,77	57,69
	Indeciso	20	25,64	25,64	83,33
	Probablemente no	10	12,82	12,82	96,15
	Definitivamente no	3	3,85	3,85	100,0
	Total	78	100,0	100,0	

Según la tabla 6 se puede apreciar que un 26.92% de los encuestados señalaron “Definitivamente sí” creen que los valores de cumplimiento se relacionan con la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado de Amarilis, otro grupo de personas que representan el 30.77%; también respondieron “probablemente sí” con lo

preguntado. Por otro lado, se evidenció que un 25.64% se manifestaron “indecisos” otro 12.82% dijeron “probablemente no” y un 3.85% manifestó “definitivamente no”, se tiene un acumulado de 57.69 % que manifestaron que sí y un 42.31% que se mostraron indecisos y otros que manifestaron que no.

¿Cree usted que los valores de cumplimiento se relacionan con la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado de Amarilis?

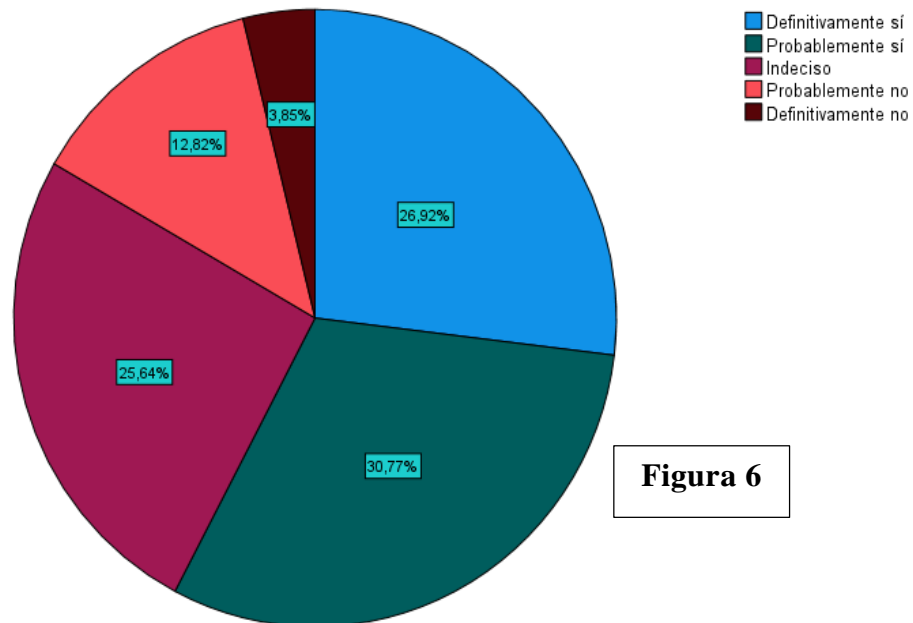


Figura 6

4.1.7 ¿Considera usted que la actitud de pago de impuestos guarda relación con la recaudación tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado de Amarilis?

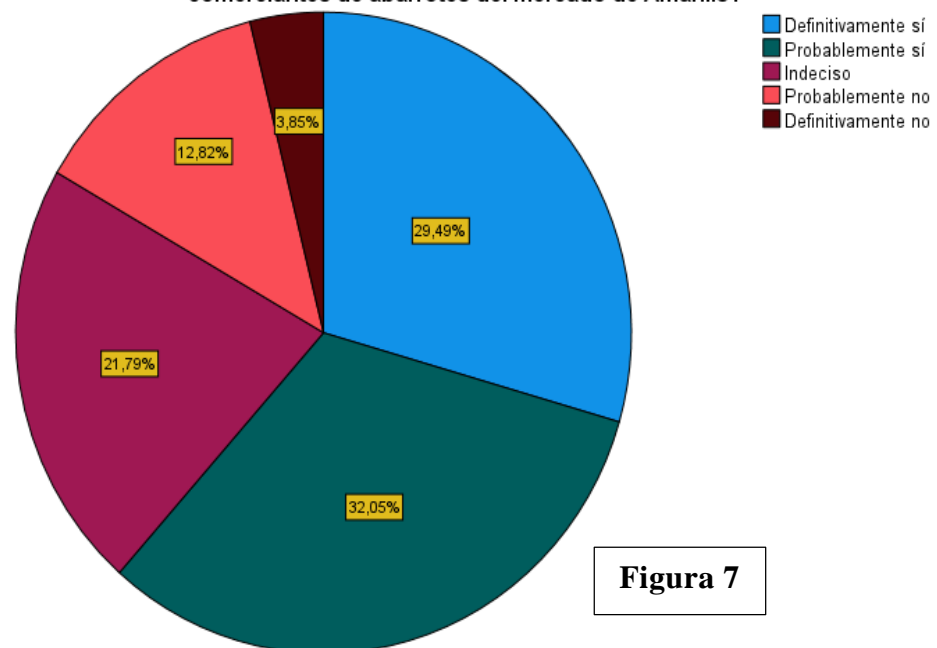
Tabla 7

La actitud de pago de impuestos y su relación con la recaudación tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente sí	23	29,49	29,49	29,49
	Probablemente sí	25	32,05	32,05	61,54
	Indeciso	17	21,79	21,79	83,33
	Probablemente no	10	12,82	12,82	96,15
	Definitivamente no	3	3,85	3,85	100,0
	Total	78	100,0	100,0	

Según la tabla 7 se puede apreciar que un 29.49% de los encuestados señalaron “Definitivamente sí” que la actitud de pago de impuestos guarda relación con la recaudación tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado de Amarilis, otro grupo de personas que representan el 32.05%; también respondieron “probablemente sí” con lo preguntado. Por otro lado, se evidenció que un 21.79% se manifestaron “indecisos” otro 12.82% dijeron “probablemente no” y un 3.85% manifestó “definitivamente no”, se tiene un acumulado de 61.54 % que manifestaron que sí y un 38.46% que se mostraron indecisos y otros que manifestaron que no.

¿Considera usted que la actitud de pago de impuestos guarda relación con la recaudación tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado de Amarilis?



4.1.8 ¿Cree usted que la recaudación tributaria se relaciona con la cultura tributaria como tarea de todos los comerciantes de abarrotes del mercado de Amarilis?

Tabla 8

La recaudación tributaria y su relación con la cultura tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente sí	25	32,05	32,05	32,05
	Probablemente sí	25	32,05	32,05	64,10
	Indeciso	10	12,82	12,82	76,92
	Probablemente no	10	12,82	12,82	89,74
	Definitivamente no	8	10,26	10,26	100,0
	Total	78	100,0	100,0	

Según la tabla 8 se puede apreciar que un 32.05% de los encuestados señalaron “Definitivamente sí” que la recaudación tributaria se relaciona con la cultura tributaria como tarea de todos los comerciantes de abarrotes del mercado de Amarilis, otro grupo de personas que representan el 32.05%; también respondieron “probablemente sí” con lo preguntado. Por otro lado, se evidenció que un 12.82% se manifestaron “indecisos” otro 12.82% dijeron “probablemente no” y un 10.26% manifestó “definitivamente no”, se tiene un acumulado de 64.10% que manifestaron que sí y un 35.90% que se mostraron indecisos y otros que manifestaron que no.

¿Cree usted que la recaudación tributaria se relaciona con la cultura tributaria como tarea de todos los comerciantes de abarrotes del mercado de Amarilis?

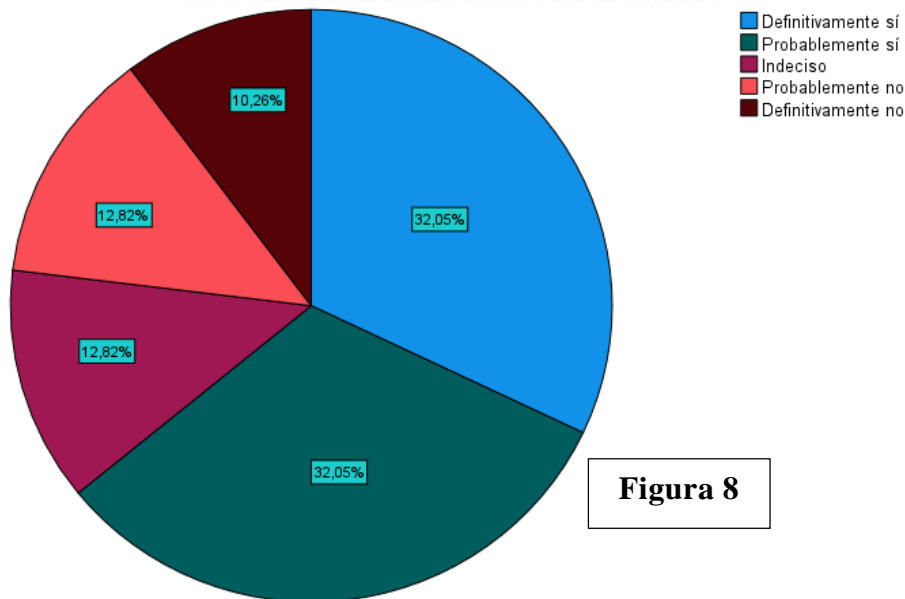


Figura 8

4.1.9 ¿Considera usted que la obligación de impuesto directo es parte de la recaudación tributaria fiscal?

Tabla 9

La obligación de impuesto directo y su relación con la recaudación tributaria fiscal

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente sí	16	20,51	20,51	20,51
	Probablemente sí	34	43,59	43,59	64,10
	Indeciso	15	19,23	19,23	83,33
	Probablemente no	8	10,26	10,26	93,59
	Definitivamente no	5	6,41	6,41	100,0
	Total	78	100,0	100,0	

Según la tabla 9 se puede apreciar que un 20.51% de los encuestados señalaron “Definitivamente sí” que la obligación de impuesto directo es parte de la recaudación tributaria fiscal, otro grupo de personas que representan el 43.59%; también respondieron

“probablemente sí” con lo preguntado. Por otro lado, se evidenció que un 19.23% se manifestaron “indecisos” otro 10.26% dijeron “probablemente no” y un 6.41% manifestó “definitivamente no”, se tiene un acumulado de 64.10 % que manifestaron que sí y un 35.90% que se mostraron indecisos y otros que manifestaron que no.

¿Considera usted que la obligación de impuesto directo es parte de la recaudación tributaria fiscal?

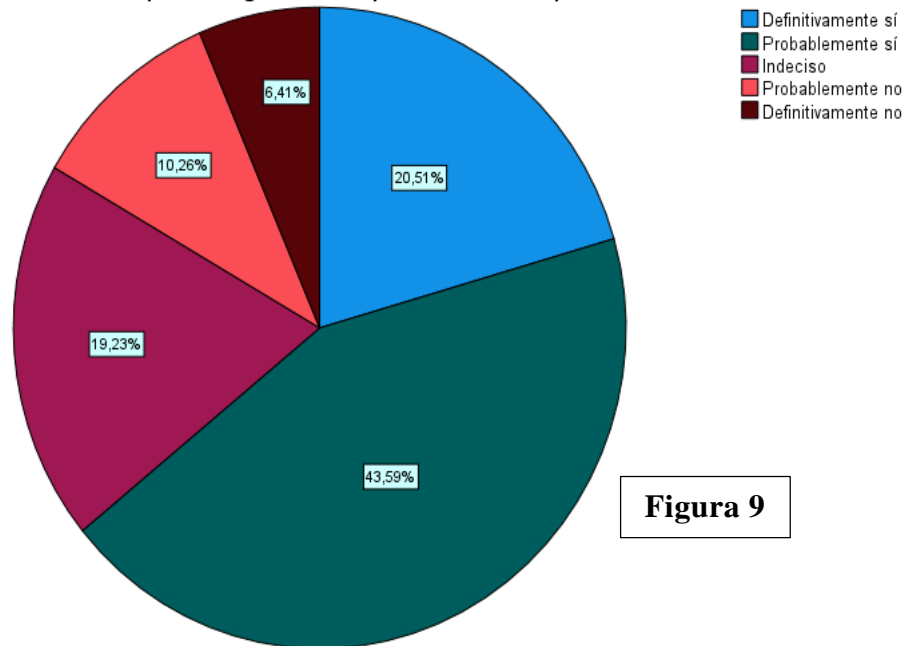


Figura 9

4.1.10 ¿Cree usted que el pago de impuesto personal contribuye a la recaudación tributaria por parte de los comerciantes de abarrotes del mercado de Amarilis?

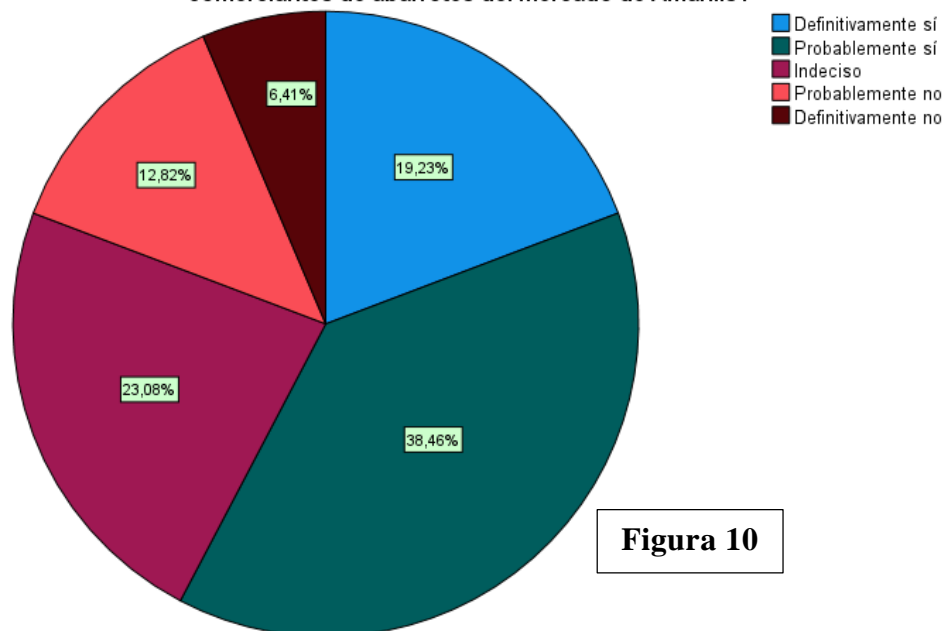
Tabla 10

El pago de impuesto personal y su relación con la recaudación tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente sí	15	19,23	19,23	19,23
	Probablemente sí	30	38,46	38,46	57,69
	Indeciso	18	23,08	23,08	80,77
	Probablemente no	10	12,82	12,82	93,59
	Definitivamente no	5	6,41	6,41	100,0
	Total	78	100,0	100,0	

Según la tabla 1 se puede apreciar que un 19.23% de los encuestados señalaron “Definitivamente sí” que el pago de impuesto personal contribuye a la recaudación tributaria por parte de los comerciantes de abarrotes del mercado de Amarilis, otro grupo de personas que representan el 38.46%; también respondieron “probablemente sí” con lo preguntado. Por otro lado, se evidenció que un 23.08% se manifestaron “indecisos” otro 12.82% dijeron “probablemente no” y un 6.41% manifestó “definitivamente no”, se tiene un acumulado de 57.69 % que manifestaron que sí y un 42.31% que se mostraron indecisos y otros que manifestaron que no.

¿Cree usted que el pago de impuesto personal contribuye a la recaudación tributaria por parte de los comerciantes de abarrotes del mercado de Amarilis?



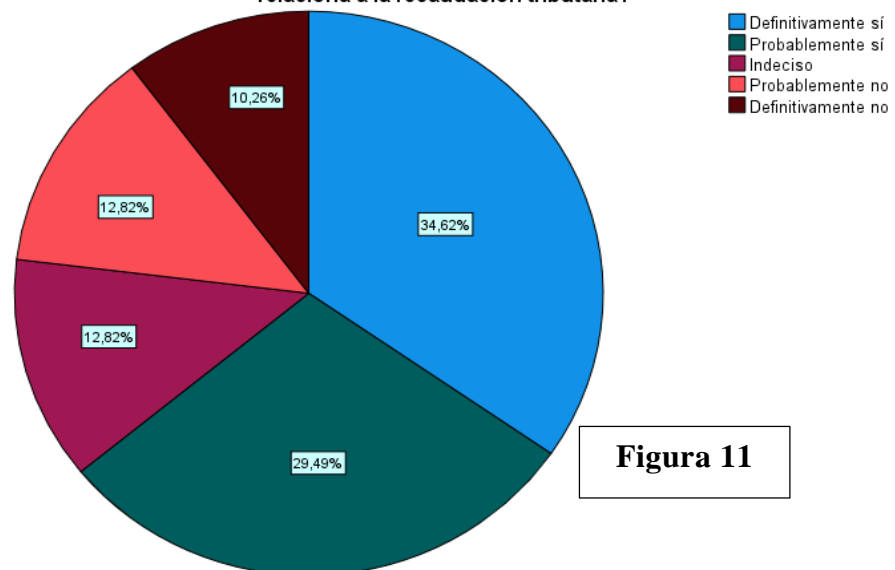
4.1.11 ¿Considera usted que el pago del impuesto general a las ventas gravadas en los productos adquiridos relaciona a la recaudación tributaria?

Tabla 11**Los pagos del impuesto general a las ventas y su relación con la recaudación tributaria**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente sí	27	34,62	34,62	34,62
	Probablemente sí	23	29,49	29,48	64,10
	Indeciso	10	12,82	12,82	76,92
	Probablemente no	10	12,82	12,82	89,74
	Definitivamente no	8	10,26	10,26	100,0
	Total	78	100,0	100,0	

Según la tabla 11 se puede apreciar que un 34.62% de los encuestados señalaron “Definitivamente sí” que, si el pago del impuesto general a las ventas gravadas en los productos adquiridos relaciona a la recaudación tributaria, otro grupo de personas que representan el 29.49%; también respondieron “probablemente sí” con lo preguntado. Por otro lado, se evidenció que un 12.82% se manifestaron “indecisos” otro 12.82% dijeron “probablemente no” y un 10.26% manifestó “definitivamente no”, se tiene un acumulado de 64.11 % que manifestaron que sí y un 35.89 % que se mostraron indecisos y otros que manifestaron que no.

¿Considera usted que el pago del impuesto general a las ventas gravadas en los productos adquiridos relaciona a la recaudación tributaria?

**Figura 11**

4.1.12 ¿Cree usted que el pago del impuesto a la renta justifica la recaudación tributaria fiscal por parte de los comerciantes de abarrotes del mercado de Amarilis?

Tabla 12

El pago del impuesto a la renta y su justificación con la recaudación tributaria fiscal.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente sí	24	30,77	30,77	30,77
	Probablemente sí	26	33,33	33,33	64,10
	Indeciso	15	19,23	19,23	83,33
	Probablemente no	10	12,82	12,82	96,15
	Definitivamente no	3	3,85	3,85	100,0
	Total	78	100,0	100,0	

Según la tabla 12 se puede apreciar que un 30.77% de los encuestados señalaron “Definitivamente sí” el pago del impuesto a la renta justifica la recaudación tributaria fiscal por parte de los comerciantes de abarrotes del mercado de Amarilis, otro grupo de personas que representan el 33.33%; también respondieron “probablemente sí” con lo preguntado. Por otro lado, se evidenció que un 19.23% se manifestaron “indecisos” otro 12.82% dijeron “probablemente no” y un 3.85% manifestó “definitivamente no”, se tiene un acumulado de 64.10 % que manifestaron que sí y un 35.90% que se mostraron indecisos y otros que manifestaron que no.

¿Cree usted que el pago del impuesto a la renta justifica la recaudación tributaria fiscal por parte de los comerciantes de abarrotes del mercado de Amarilis?

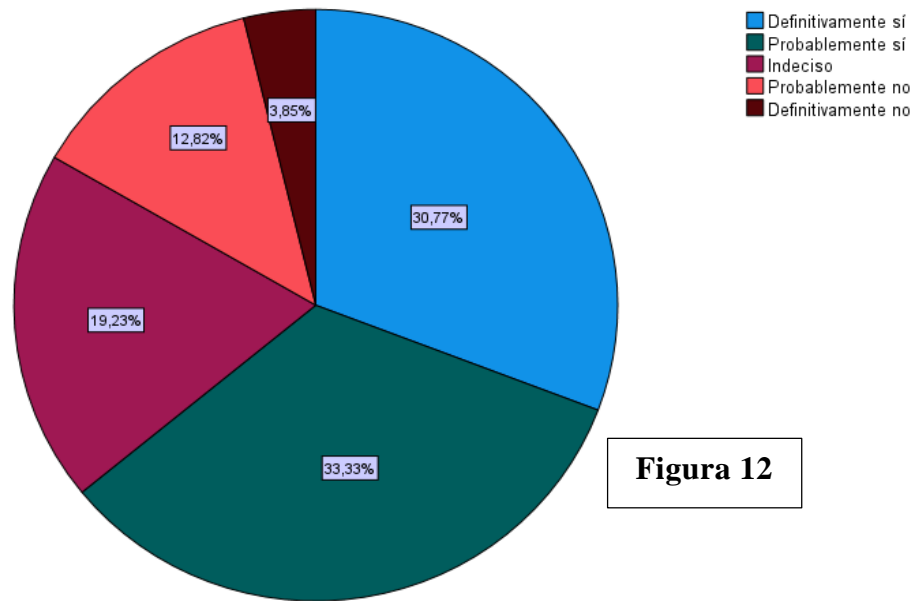


Figura 12

4.1.13 ¿Considera usted que las cuotas de impuestos que pagan los comerciantes justifican la recaudación fiscal en el mercado de Amarilis?

Tabla 13

Las cuotas de impuestos y su justificación con la recaudación fiscal

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente sí	30	38,46	38,46	38,46
	Probablemente sí	15	19,23	19,23	57,69
	Indeciso	16	20,51	20,51	78,20
	Probablemente no	10	12,83	12,83	91,02
	Definitivamente no	7	8,97	8,97	100,0
	Total	78	100,0	100,0	

Según la tabla 13 se puede apreciar que un 38.46% de los encuestados señalaron “Definitivamente sí” que las cuotas de impuestos que pagan los comerciantes justifican la recaudación fiscal en el mercado de Amarilis, otro grupo de personas que representan el 19.23%; también respondieron “probablemente sí” con lo preguntado. Por otro lado, se

evidenció que un 20.51% se manifestaron “indecisos” otro 12.83% dijeron “probablemente no” y un 8.97% manifestó “definitivamente no”, se tiene un acumulado de 57.69 % que manifestaron que sí y un 32.31% que se mostraron indecisos y otros que manifestaron que no.

¿Considera usted que las cuotas de impuestos que pagan los comerciantes justifican la recaudación fiscal en el mercado de Amarilis?

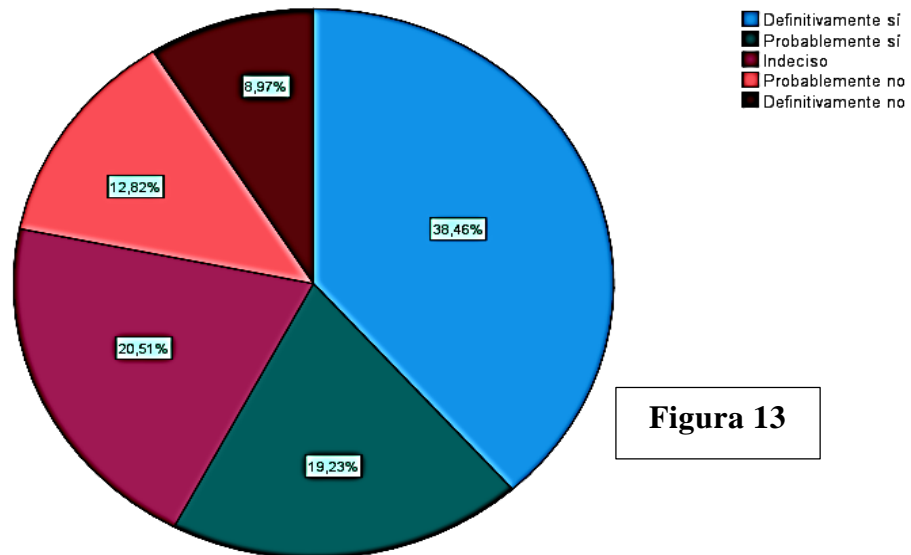


Figura 13

4.1.14 ¿Cree usted que el porcentaje de impuestos pagados por los comerciantes del mercado de Amarilis justifican la recaudación tributaria?

Tabla 14

El porcentaje de impuestos pagados y su justificación con la recaudación tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente sí	28	35,90	35,90	35,90
	Probablemente sí	25	32,05	32,05	67,95
	Indeciso	17	21,79	21,79	89,74
	Probablemente no	5	6,41	6,41	96,15
	Definitivamente no	3	3,85	3,85	100,0
	Total	78	100,0	100,0	

Según la tabla 14 se puede apreciar que un 35.90% de los encuestados señalaron “Definitivamente sí” creen que el porcentaje de impuestos pagados por los comerciantes del mercado de Amarilis justifican la recaudación tributaria, otro grupo de personas que representan el 32.05%; también respondieron “probablemente sí” con lo preguntado. Por otro lado, se evidenció que un 21.79% se manifestaron “indecisos” otro 6.41% dijeron “probablemente no” y un 3.85% manifestó “definitivamente no”, se tiene un acumulado de 67.95 % que manifestaron que sí y un 32.05% que se mostraron indecisos y otros que manifestaron que no.

¿Cree usted que el porcentaje de impuestos pagados por los comerciantes del mercado de Amarilis justifican la recaudación tributaria?

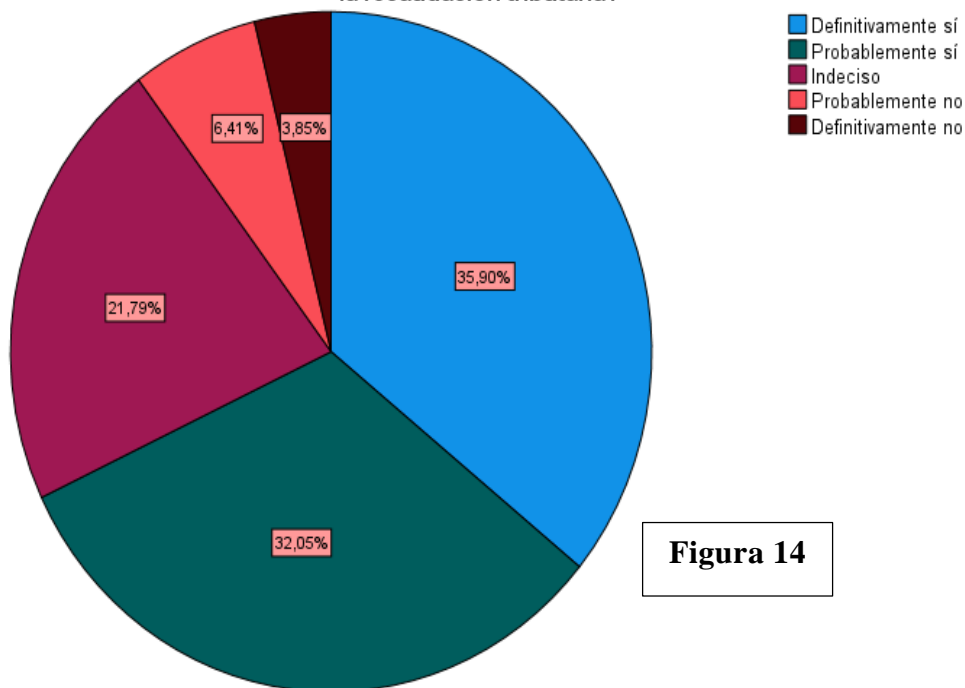


Figura 14

4.1.2 Contrastación de la correlación e hipótesis general y específicas

El presente trabajo de investigación analizó los resultados de las encuestas realizadas para luego realizar el análisis de la investigación de tipo CORRELACIONAL con un diseño NO EXPERIMENTAL, las cuales establecen que si existe una relación entre las variables y las hipótesis planteadas. Es por ello para la prueba de correlación e hipótesis se aplicó el método estadístico con las pruebas estadísticas no paramétricas (Prueba de correlación) y (Prueba X^2 Chi Cuadrada) con el fin de conocer si los datos son verdaderos o falsos; debidos a los errores del muestreo. En esta etapa se obtuvieron los datos de valor referido a las variables estudiadas, elaborando tablas y gráficos con expresión numérica y porcentual por cada uno de los indicadores evaluados en las encuestas.

INTERPRETACIÓN DE LA CORRELACIÓN DE VARIABLES Y EL CHI CUADRADO DE LA HIPÓTESIS GENERAL:

CORRELACIÓN GENERAL:

El coeficiente de correlación de Pearson oscila entre -1 y $+1$:

Un valor menor que 0 indica que existe una correlación negativa, es decir, que las dos variables están asociadas en sentido inverso. Cuánto más se acerca a -1 , mayor es la fuerza de esa relación invertida (cuando el valor en una sea muy alto, el valor en la otra será muy bajo). Cuando es exactamente -1 , eso significa que tienen una correlación negativa perfecta.

Tabulado con la prueba estadística de Pearson, y habiendo obtenido los valores 1 y -1 es decir $(-,074)$ representan una **correlación** "perfecta" positiva y negativa respectivamente.

Es decir, las variables están asociadas y se encuentran relacionadas entre sí.

Correlaciones

		Cultura Tributaria	Recaudación Tributaria
Cultura Tributaria	Correlación de Pearson	1	-,074
	Sig. (bilateral)		,521
	N	78	78
Recaudación Tributaria	Correlación de Pearson	-,074	1
	Sig. (bilateral)	,521	
	N	78	78

Intervalos de confianza

	Correlación de Pearson	Sig. (bilateral)	95% de intervalos de confianza (bilateral) ^a	
			Inferior	Superior
Cultura Tributaria Recaudación Tributaria	-,074	,521	-,291	,152

a. La estimación se basa en la transformación de r a z de Fisher con un ajuste de sesgo.

HIPÓTESIS GENERAL

Ha: La cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco, se relaciona con la recaudación tributaria fiscal- Año 2020

Ho: La cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco, no se relaciona con la recaudación tributaria fiscal- Año 2020.

Prueba de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	174,250a	169	,375
Razón de verosimilitud	145,377	169	,905
Asociación lineal por lineal	,420	1	,517
N de casos válidos	78		

a. 196 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado ,01.

De acuerdo a la prueba del chi cuadrado representado por (X^2) su valor es mayor al valor crítico; por lo que se acepta la hipótesis alterna planteada; a la probabilidad de $\alpha = 0.05$; ya que el valor de la $H_a > H_0$.

De los 78 datos obtenidos la gran mayoría manifiesta en que, la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco, se relaciona con la recaudación tributaria fiscal- Año 2020

CORRELACIÓN ESPECÍFICA: 1

El coeficiente de correlación de Pearson oscila entre -1 y $+1$:

Un valor menor que 0 indica que existe una correlación negativa, es decir, que las dos variables están asociadas en sentido inverso. Cuánto más se acerca a -1 , mayor es la fuerza de esa relación invertida (cuando el valor en una sea muy alto, el valor en la otra será muy bajo). Cuando es exactamente -1

Tabulado con la prueba estadística de Pearson, y habiendo obtenido los valores 1 y -1 es decir $(-,132)$ representan una **correlación** "perfecta" positiva y negativa, respectivamente.

Es decir, las variables están asociadas y se encuentran relacionadas entre sí.

		Formación Tributaria	Gravámenes
Formación Tributaria	Correlación de Pearson	1	-,132
	Sig. (bilateral)		,249
	N	78	78
Gravámenes	Correlación de Pearson	-,132	1
	Sig. (bilateral)	,249	
	N	78	78

Intervalos de confianza

	Correlación de Pearson	Sig. (bilateral)	95% de intervalos de confianza (bilateral) ^a	
			Inferior	Superior
Formación Tributaria Gravámenes	-,132	,249	-,344	,094

a.La estimación se basa en la transformación de r a z de Fisher con un ajuste de sesgo.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA: 1

Ha: La formación tributaria de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco, se relacionan con los gravámenes de recaudación tributaria fiscal-Año 2020.

Ho: La formación tributaria de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco, no se relacionan con los gravámenes de recaudación tributaria fiscal-Año 2020.

Prueba de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	49,782a	49	,442
Razón de verosimilitud	55,077	49	,256
Asociación lineal por lineal	1,343	1	,247
N de casos válidos	78		

a. 64 casillas (100,0%) tiene un recuento inferior a 5. El mínimo esperado es ,05.

De acuerdo a la prueba del chi cuadrado representado por (X^2) su valor es mayor al valor crítico; por lo que se acepta la hipótesis alterna planteada; a la probabilidad de $\alpha = 0.05$; ya que el valor de la $H_a > H_o$.

De los 78 datos obtenidos la gran mayoría manifiesta en que, la formación tributaria de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco, se relaciona con los gravámenes de recaudación tributaria fiscal- Año 2020.

CORRELACIÓN ESPECÍFICA: 2

El coeficiente de correlación de Pearson oscila entre -1 y $+1$:

Un valor mayor que 0 indica que existe una correlación positiva. En este caso las variables estarían asociadas en sentido directo. Cuanto más cerca de $+1$, más alta es su asociación.

Un valor exacto de $+1$ indicaría una relación lineal positiva perfecta. Tabulado con la prueba estadística de Pearson, y habiendo obtenido los valores 1 y -1 es decir **(,032)** representan una **correlación** "perfecta" relación lineal positiva, perfecta.

Es decir, las variables están asociadas y se encuentran relacionadas entre sí.

Correlaciones

		Cumplimiento de obligaciones	Impuestos
Cumplimiento de obligaciones	Correlación de Pearson	1	,032
	Sig. (bilateral)		,781
	N	78	78
Impuestos	Correlación de Pearson	,032	1
	Sig. (bilateral)	,781	
	N	78	78

Intervalos de confianza

	Correlación de Pearson	Sig. (bilateral)	95% de intervalos de confianza (bilateral) ^a	
			Inferior	Superior
Cumplimiento de obligaciones Impuestos	,032	,781	-,192	,253

a. La estimación se basa en la transformación de r a z de Fisher con un ajuste de sesgo.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

Ha: El cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco, se relaciona con los impuestos de recaudación tributaria fiscal - Año 2020

Ho: El cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco, no se relaciona con los impuestos de recaudación tributaria fiscal - Año 2020.

Prueba de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	71, 545a	64	,242
Razón de verosimilitud	64,265	64	,467
Asociación lineal por lineal	,079	1	,779
N de casos válidos	78		

a. 81 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,01.

De acuerdo a la prueba del chi cuadrado representado por (X^2) su valor es mayor al valor crítico; por lo que se acepta la hipótesis alterna planteada; a la probabilidad de $\alpha = 0.05$; ya que el valor de la $H_a > H_o$.

De los 78 datos obtenidos la gran mayoría manifiesta en que, el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco, se relaciona con los impuestos de recaudación tributaria fiscal - Año 2020

CORRELACIÓN ESPECÍFICA 3

El coeficiente de correlación de Pearson oscila entre -1 y $+1$, Un valor mayor que 0 indica que existe una correlación positiva. En este caso las variables estarían asociadas en sentido directo. Cuanto más cerca de $+1$, más alta es su asociación. Un valor exacto de $+1$ indicaría una relación lineal positiva perfecta.

Tabulado con la prueba estadística de Pearson, y habiendo obtenido los valores **1** y **-1** es decir **(,075)** representan una **correlación** "perfecta" relación lineal positiva, perfecta.

Es decir, las variables están asociadas y se encuentran relacionadas entre sí.

Correlaciones

		Cumplimiento tributario	Tasas
Cumplimiento tributario	Correlación de Pearson	1	,075
	Sig. (bilateral)		,511
	N	78	78
Tasas	Correlación de Pearson	,075	1
	Sig. (bilateral)	,511	
	N	78	78

Intervalos de confianza

	Correlación de Pearson	Sig. (bilateral)	95% de intervalos de confianza (bilateral) ^a	
			Inferior	Superior
Cumplimiento tributario	,075	,511	-,150	,293
Tasas				

La estimación se basa en la transformación de r a z de Fisher con un ajuste de sesgo

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3

Ha: La responsabilidad tributaria de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco, se relaciona con las tasas de recaudación tributaria fiscal - Año 2020

Ho: La responsabilidad tributaria de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco, no se relaciona con las tasas de recaudación tributaria fiscal - Año 2020

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	50,644a	42	,169
Razón de verosimilitud	40,879	42	,520
Asociación lineal por lineal	,439	1	,508
N de casos válidos	78		

a. 53 casillas (94,6%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,01.

De acuerdo a la prueba del chi cuadrado representado por (X^2) su valor es mayor al valor crítico; por lo que se acepta la hipótesis alterna planteada; a la probabilidad de $\alpha = 0.05$; ya que el valor de la $H_a > H_o$.

De los 78 datos obtenidos la gran mayoría manifiesta en que, la responsabilidad tributaria de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco, se relaciona con las tasas de recaudación tributaria fiscal - Año 2020.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN

5.1 Discusión con los referentes bibliográficos

Correlación e hipótesis general

(Pérez Acuña, 2020)

Se concluye: La cultura, el conocimiento y la conciencia tributaria de los comerciantes incide en sus obligaciones tributarias; se determinó que en la mayor parte de comerciantes no declararan conscientemente y pagar sus impuestos por lo que no cumplen con sus obligaciones de manera fiable.

Lo manifestado por el autor corrobora la correlación e hipótesis de la investigación planteada en el sentido de que: La cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco, se relaciona con la recaudación tributaria fiscal- Año 2020

Tabulado con la prueba estadística de Pearson, y habiendo obtenido los valores **1** y **-1** es decir **(-,074)** representan una **correlación** "perfecta" positiva y negativa respectivamente.

Es decir, las variables están asociadas y se encuentran relacionadas entre sí.

Correlación e hipótesis específica 1:

(Anchaluisa Barona, 2016)

El autor nos indica:

Se obtuvo de los contribuyentes encuestados en el sector comercial en la ciudad de Ambato arribó a que la cultura tributaria juega un papel muy importante en las contribuciones al estado y que es escaso la cultura tributaria especialmente en el sector de economía nacional y local. Los resultados

mostraron que las prácticas de elusión y evasión aún son usadas en lo social y en lo económico a pesar de los esfuerzos que realiza el ente fiscalizador por conseguir una ciudadanía con principios y valores fiscales todavía el trabajo de contribución al estado no alcanza los resultados esperados.

Lo manifestado por el autor corrobora la correlación e hipótesis de la investigación planteada: La formación tributaria de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco, se relacionan con los gravámenes de recaudación tributaria fiscal- Año 2020

Tabulado con la prueba estadística de Pearson, y habiendo obtenido los valores **1** y **-1** es decir (**-,132**) representan una **correlación** "perfecta" positiva y negativa, respectivamente.

Es decir, las variables están asociadas y se encuentran relacionadas entre sí.

Correlación e hipótesis específica 2:

Jara Mayla (2016)

El autor concluye en lo siguiente:

Los contribuyentes tienden a adoptar diferentes posturas en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, por un lado, están aquellos contribuyentes que están dispuestos a contribuir correcta y conscientemente, los que tratan de cumplir, pero no siempre lo hacen, los que cumplen, pero parcialmente, o definitivamente aquellos que decide no cumplir con sus obligaciones. El cumplimiento voluntario está vinculado con los principios éticos y morales de cada individuo, así como con aspectos sociales, culturales y psicológicos. Existe cumplimiento, pero también temor a las sanciones impuestas para quienes no lo realicen. Existe conocimiento sobre las obligaciones que se

tiene que cumplir, pero poco se sabe sobre los derechos que poseen. La implementación de programas de capacitación para las unidades educativas a nivel nacional, ha tenido una gran acogida, incentivando así el aprendizaje en los futuros contribuyentes.

Lo manifestado por el autor corrobora la correlación e hipótesis planteada: El cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco, se relaciona con los impuestos de recaudación tributaria fiscal - Año 2020

Tabulado con la prueba estadística de Pearson, y habiendo obtenido los valores **1** y **-1** es decir **(,032)** representan una **correlación** "perfecta" relación lineal positiva, perfecta. Es decir, las variables están asociadas y se encuentran relacionadas entre sí.

Correlación e hipótesis específica 3:

Lizana Rivera (2017)

La carencia de una adecuada atención de la conciencia tributaria en nuestro país, impide desempeñar las obligaciones tributarias programadas en las empresas comerciales. Los contribuyentes tienden a ser informales, debido a que no colaboran legítimamente al rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria. La ausencia de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto ético y cultural, genera el incurrimento en sanciones tributarias e infracciones.

Lo manifestado por el autor corrobora la correlación e hipótesis planteada que: la responsabilidad tributaria de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco, se relaciona con las tasas de recaudación tributaria fiscal - Año 2020

Tabulado con la prueba estadística de Pearson, y habiendo obtenido los valores **1** y **-1** es decir (**,075**) representan una **correlación** "perfecta" relación lineal positiva, perfecta.

Es decir, las variables están asociadas y se encuentran relacionadas entre sí.

CONCLUSIONES

1. De acuerdo a los resultados obtenidos se concluye que la cultura tributaria a través de la formación, el cumplimiento de obligaciones y la responsabilidad tributaria se relaciona con la recaudación tributaria fiscal por parte de los comerciantes de abarrotes, alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco.
2. Se concluye que, la formación tributaria tiene relación con los gravámenes de recaudación tributaria fiscal por parte de los comerciantes de abarrotes, alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco.
3. Se concluye que el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes, alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco, tiene relación con los impuestos de recaudación tributaria fiscal.
4. Se concluye que la responsabilidad tributaria de los comerciantes de abarrotes, alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco, tiene relación con las tasas de recaudación tributaria fiscal.

SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES

1. Se sugiere a las entidades encargadas del fisco, desarrollar programas de cultura tributaria a los comerciantes de abarrotes, alrededor del mercado de Amarilis, con la finalidad de que ellos tomen conciencia del destino de sus pagos de impuestos y contribuyan a la recaudación tributaria fiscal.
2. Se sugiere a las entidades recaudadoras desarrollar programas de formación tributaria de tal manera que los comerciantes conozcan los gravámenes de recaudación tributaria y aporten con tranquilidad al fisco.
3. Se sugiere a las entidades recaudadoras de impuestos hacer público el cumplimiento de obligaciones tributarias a los comerciantes que cumplen con sus pagos, de tal manera que contagien el compromiso de contribuir a la recaudación fiscal.
4. Se sugiere a las entidades recaudadoras de impuestos desarrollar programas de concientización sobre la responsabilidad tributaria, de tal manera que los comerciantes contribuyan al cumplimiento de pago de las tasas de recaudación tributaria fiscal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Referencias

Armas, M. (2009). *Educación para el desarrollo de la Cultura tributaria*.

Carrasco. (2015). *Metodología de la Investigación Científica*.

Carvalho, C. (2013). *Colección Doctrina Tributaria y Aduanera-Teoría de la Decisión Tributaria*.

EDITORIAL: INDESTA–SUNAT (Instituto de Desarrollo Tributario y Aduanero)..

Emilio, A. I. (2008). *Sistema Fiscal Español I*. . Barcelona. : Ed. Ariel Economía. 23.ª.

Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mc GRAW HILL.

Anchaluisa Barona, D. J. (2016). *La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato*.

<https://repositorio.uta.edu.ec:8443/jspui/handle/123456789/19779>

Bastidas Condezo, R. P., & Castro Leyva, F. A. (2017). La moralidad tributaria y su impacto en la evasión tributaria en los contribuyentes de la provincia de Chanchamayo. *Universidad Nacional del Centro del Perú*.

<http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/1608>

Cedillo, rosario. (2015). *Angel_Cedillo_TC424_Entregable2.docx - Matemáticas Angel financier Uriel as Cedillo Entrega Rosario ble 1 Profesor: | Course Hero*.

<https://www.coursehero.com/file/126955338/Angel-Cedillo-TC424-Entregable2docx/>

Chavez Tejedo, G. K. (2018). “Cultura tributaria del consumidor final y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente en el distrito de Chachapoyas—2017”.

Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/27760>

Chinchay Pongo, N. N. (2020). Cultura tributaria y obligaciones tributarias en contribuyentes del nuevo régimen único simplificado del mercado Roberto Segura, Jaén. *Repositorio*

Institucional - USS. <http://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/7362>

- Coll Morales, F. (2017). *2.docx—Tasa Francisco Coll Morales 3 min Referenciar La tasa es un tributo que debe pagar un consumidor o usuario por el uso privado de un bien o | Course Hero*. <https://www.coursehero.com/file/131440120/2docx/>
- Comex. (2021). *INCREMENTO DEL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO PERJUDICARÁ A MÁS DE 400,000 FAMILIAS*. COMEX - Sociedad de Comercio Exterior Del Perú. <https://www.comexperu.org.pe/articulo/incremento-del-impuesto-selectivo-al-consumo-perjudicara-a-mas-de-400000-familias>
- Course Hero. (2021). *Tarea 6 Desarrollo.docx - Valores ¿Que son los valores? Los valores son los principios, virtudes o cualidades que caracterizan a una persona, una acción | Course Hero*. <https://www.coursehero.com/file/112307444/Tarea-6-Desarrollodocx/>
- Jara Mayla, A. M. (2016). *Cultura tributaria fiscal en busca del cumplimiento voluntario*. La Ley. (2021). https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4slAAAAAAAEAMtMSbf1jTAAASNTE3MLtbLUouLM_DxblwMDS0NDQ3OQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoAdARJATUAAAA=WKE
- Lizana Rivera, K. L. (2017). *La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de rentas personales de la población de la región Lima, año 2017*.
- Oscar Merino. (2021). *¿Que es el impuesto a la renta?* Rankia. <https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2496526-que-impuesto-renta>
- Pérez Acuña, R. E. (2020). *Cultura Tributaria y su incidencia en las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, Año 2020*. Universidad Nacional de Cajamarca. <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/4264>

- Anchaluisa Barona, D. J. (2015). La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato. Ecuador. Título. Universidad Técnica de Ambato, Ecuador.
- Bastidas Condezo, R. P., & Castro Leyva, F. A. (2017). La Moralidad tributaria y su impacto en la evasión tributaria en los contribuyentes de la provincia de Chanchamayo. Título Profesional. Universidad del Centro del Perú, Huancayo.
- Burga Argandoña, M. (2015). Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014. Título Profesional. Universidad San Martín de Porras, Lima.
- Carrasco (2015). Metodología de la Investigación Científica
- Carvalho, C. (2013). Teoría de la Decisión Tributaria. Instituto de Desarrollo Tributario y Aduanero, Callao. Obtenido de <http://repositorio.sunat.gob.pe/bitstream/SUNAT/37/1>
- Chinchay Pongo, N. N. (2020). Cultura tributaria y obligaciones tributarias en contribuyentes del nuevo régimen único simplificado del Mercado Roberto Segura, Jaén. Título Contador. Universidad Señor de Sipán, Píntel.
- Hernández Sampieri, R. (2014). Metodología de la Investigación. Mc GRAW HILL.
- Jara Mayla, A. M. (2016). Cultura tributaria fiscal en busca del cumplimiento voluntario. Magister. Universidad Cuenca del Ecuador, Ecuador.
- Lizana Rivera, K. L. (2017). La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de rentas personales, año 2017. Bachiller. Universidad de San Martín de Porras, Lima.
- Perez Acuña, R. E. (2020). "Cultura tributaria y su incidencia en las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central del distrito de Bambamarca, año 2020. Título Profesional. Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca.

Valderrama. (2013). Anchalisa Barona, D. J. (2015). La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato. Ecuador. Título. Universidad Técnica de Ambato, Ecuador.

ANEXOS

Matriz de consistencia

TÍTULO: LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES ALREDEDOR DEL MERCADO DE AMARILIS – HUÁNUCO Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA FISCAL.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>General: ¿En qué medida la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco, se relaciona con la recaudación tributaria fiscal – Año 2020?</p>	<p>General: Identificar en qué medida la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco, se relaciona con la recaudación tributaria fiscal – Año 2020</p>	<p>General: La cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco, se relaciona con la recaudación tributaria fiscal – Año 2020</p>	<p>X: Cultura tributaria Y: Recaudación tributaria fiscal</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cultura tributaria - Recaudación tributaria fiscal 	<p>Nivel de investigación Explicativa con tipo de análisis predominantemente Mixto es decir cuantitativo y cualitativo Tipo de investigación Aplicada Método Científico Diseño Descriptivo correlacional Población Bodegas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis que suman 78 bodegas. Muestra 100% de la población y las encuestas estarán dirigidas a los propietarios. Técnicas La encuesta La observación Instrumentos Guía del cuestionario Guía de la observación</p>
<p>Específicos: a. ¿En qué medida la formación tributaria de los comerciantes de abarrotes, alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco, se relaciona con los gravámenes de recaudación tributaria fiscal - Año 2020? b. ¿De qué manera el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes, alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco, se relaciona con los impuestos de recaudación tributaria fiscal - Año 2020? c. ¿Cómo es que la responsabilidad tributaria de los comerciantes de abarrotes, alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco, se relaciona con las tasas de recaudación tributaria fiscal - Año 2020?</p>	<p>Específicos: a. Conocer la formación tributaria de los comerciantes de abarrotes, alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco, y su relación con los gravámenes de recaudación tributaria fiscal - Año 2020. b. Identificar de qué manera el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes, alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco, se relaciona con los impuestos de recaudación tributaria fiscal - Año 2020 c. Conocer de qué manera la responsabilidad tributaria de los comerciantes de abarrotes, alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco, se relaciona con las tasas de recaudación tributaria fiscal - Año 2020</p>	<p>Específicas: a. La formación tributaria de los comerciantes de abarrotes, alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco, se relaciona con los gravámenes de recaudación tributaria fiscal - Año 2020. b. El cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes, alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco, se relaciona con los impuestos de recaudación tributaria fiscal – Año 2020. c. La responsabilidad tributaria de los comerciantes de abarrotes, alrededor del mercado de Amarilis – Huánuco, se relaciona con las tasas de recaudación tributaria fiscal - Año 2020</p>	<p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formación tributaria - Gravámenes - Cumplimiento de obligaciones tributarias - Impuestos - Responsabilidad tributaria - Tasas 	<ul style="list-style-type: none"> - Formalización de empresas - Obligación de pago de impuestos - Impuesto directo - Impuesto personal - Obligaciones tributarias formales - Obligaciones tributarias sustanciales - Impuesto general a las ventas - Impuesto a la Renta - Valores - Actitudes - Cuotas - Porcentaje 	

CONSENTIMIENTO INFORMADO

TÍTULO DE LA INVESTIGACION: LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES ALREDEDOR DEL MERCADO DE AMARILIS - HUÁNUCO Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA FISCAL

OBJETIVO: Identificar en qué medida la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis - Huánuco, se relaciona con la recaudación tributaria fiscal

INVESTIGADOR:

• **Consentimiento / Participación voluntaria**

Acepto participar en el estudio: He leído la información proporcionada, o me ha sido leída. He tenido la oportunidad de preguntar dudas sobre ello y se me ha respondido satisfactoriamente. Consiento voluntariamente participar en este estudio y entiendo que tengo el derecho de retirarme en cualquier momento de la intervención (tratamiento) sin que me afecte de ninguna manera.

Firma del participante titular, propietario, gerente y/o administrador, contador o responsable de la cultura tributaria y la recaudación tributaria fiscal en el mercado de Paucarbamba - Distrito de Amarilis.

.....


• **Autoridad, propietario, gerente y/o administrador, contador responsable:**

Firma de los investigadores responsables

Orfalinda Ela, GODOY BORJA

.....


Yannsin, CRUZ TRINIDAD

.....


Yulit Staisy, INOCENCIO ESPINOZA

.....


INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO

INSTRUCCIONES:

La técnica del cuestionario, tiene como finalidad recabar información relacionada con la investigación sobre “LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES ALREDEDOR DEL MERCADO DE AMARILIS HUÁNUCO Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA FISCAL”; al respecto, se le solicita que frente a las preguntas que a continuación se les presentan, marque con un aspa (X) en la alternativa que usted considera correcta:

1. ¿Considera usted que la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de amarilis tiene relación con la recaudación tributaria fiscal?
 - a) Definitivamente sí.
 - b) Probablemente sí.
 - c) Indeciso.
 - d) Probablemente no.
 - e) Definitivamente no.

2. ¿Cree usted, ¿que la formalización de empresas se relaciona con la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis?
 - a) Definitivamente sí.
 - b) Probablemente sí.
 - c) Indeciso.
 - d) Probablemente no.
 - e) Definitivamente no.

3. ¿Considera usted las obligaciones de pago de impuestos se relaciona con la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis?
 - a) Definitivamente sí.
 - b) Probablemente sí.
 - c) Indeciso.
 - d) Probablemente no.
 - e) Definitivamente no.

4. ¿Cree usted que las obligaciones tributarias formales se relacionan con la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado de Amarilis?
 - a) Definitivamente sí.
 - b) Probablemente sí.
 - c) Indeciso.
 - d) Probablemente no.
 - e) Definitivamente no.
5. ¿Considera usted que las obligaciones tributarias sustanciales se relacionan con la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado de Amarilis?
 - a) Definitivamente sí.
 - b) Probablemente sí.
 - c) Indeciso.
 - d) Probablemente no.
 - e) Definitivamente no.
6. ¿Cree usted que los valores de cumplimiento se relacionan con la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado de Amarilis?
 - a) Definitivamente sí.
 - b) Probablemente sí.
 - c) Indeciso.
 - d) Probablemente no.
 - e) Definitivamente no.
7. ¿Considera usted que la actitud de pago de impuestos guarda relación con la recaudación tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado de Amarilis?
 - a) Definitivamente sí.
 - b) Probablemente sí.
 - c) Indeciso.
 - d) Probablemente no.
 - e) Definitivamente no.
8. ¿Cree usted que la recaudación tributaria se relaciona con la cultura tributaria como tarea de todos los comerciantes de abarrotes del mercado de Amarilis?
 - a) Definitivamente sí.
 - b) Probablemente sí.

- c) Indeciso.
 - d) Probablemente no.
 - e) Definitivamente no.
9. ¿Considera usted que la obligación de impuesto directo es parte de la recaudación tributaria fiscal?
- a) Definitivamente sí.
 - b) Probablemente sí.
 - c) Indeciso.
 - d) Probablemente no.
 - e) Definitivamente no.
10. ¿Cree usted que el pago de impuesto personal contribuye a la recaudación tributaria por parte de los comerciantes de abarrotes del mercado de Amarilis?
- a) Definitivamente sí.
 - b) Probablemente sí.
 - c) Indeciso.
 - d) Probablemente no
 - e) Definitivamente no.
11. Considera usted que el pago del impuesto general a las ventas gravadas en los productos adquiridos relaciona a la recaudación tributaria
- a) Definitivamente sí.
 - b) Probablemente sí.
 - c) Indeciso.
 - d) Probablemente no
 - e) Definitivamente no
12. Cree usted que el pago del impuesto a la renta justifica la recaudación tributaria fiscal por parte de los comerciantes de abarrotes del mercado de Amarilis?
- a) Definitivamente sí.
 - b) Probablemente sí.
 - c) Indeciso.
 - d) Probablemente no
 - e) Definitivamente no
13. Considera usted que las cuotas de impuestos que pagan los comerciantes justifican la recaudación fiscal en el mercado de Amarilis?

- a) Definitivamente sí.
- b) Probablemente sí.
- c) Indeciso.
- d) Probablemente no
- e) Definitivamente no

14. Cree usted que el porcentaje de impuestos pagados por los comerciantes del mercado de Amarilis justifican la recaudación tributaria?

- a) Definitivamente sí.
- b) Probablemente sí.
- c) Indeciso.
- d) Probablemente no
- e) Definitivamente no

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
HUANUCO – PERÚ**

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

VALIDACION DEL INSTRUMENTO

Nombre del experto: **Dr. Cayto Didi Miraval Tarazona**

Especialidad: **Contabilidad**

“Calificar con 1, 2, 3, ó 4 ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad

VARIABLE INDEPENDIENTE CULTURA TRIBUTARIA	ÍTEM	MALO 1	REGULAR 2	BUENO 3	EXCELENTE 4
1. ¿Considera usted que la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de amarilis tiene relación con la recaudación tributaria fiscal?	La pregunta está redactada en forma clara y precisa, sin ambigüedades, guardan relación con la hipótesis, variables e indicadores del proyecto, han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio, es confiable porque se aplicado el test- retest (piloto)	0	0	0	4
2.- ¿Cree usted, ¿que la formalización de empresas se relaciona con la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis?	La pregunta está redactada en forma clara y precisa, sin ambigüedades, guardan relación con la hipótesis, variables e indicadores del proyecto, han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio, es confiable porque se aplicado el test- retest (piloto)	0	0	4	0
3.- ¿Considera usted las obligaciones de pago de impuestos se relaciona con la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado de Amarilis?	La pregunta está redactada en forma clara y precisa, sin ambigüedades, guardan relación con la hipótesis, variables e indicadores del proyecto, han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio, es confiable porque se aplicado el test- retest (piloto)	0	0	0	4
4.- ¿Cree usted que las obligaciones tributarias formales se relacionan con la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado de Amarilis?	La pregunta está redactada en forma clara y precisa, sin ambigüedades, guardan relación con la hipótesis, variables e indicadores del proyecto, han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio, es confiable porque se aplicado el test- retest (piloto)	0	0	0	4
5.- Considera usted que las obligaciones tributarias sustanciales se relacionan con la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado de Amarilis?	La pregunta está redactada en forma clara y precisa, sin ambigüedades, guardan relación con la hipótesis, variables e indicadores del proyecto, han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio, es confiable porque se aplicado el test- retest (piloto)	0	0	3	0
6.- ¿Cree usted que los valores de cumplimiento se relacionan con la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado de Amarilis?	La pregunta está redactada en forma clara y precisa, sin ambigüedades, guardan relación con la hipótesis, variables e indicadores del proyecto, han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio, es confiable porque se aplicado el test- retest (piloto)	0	0	0	4

7.- ¿Considera usted que la actitud de pago de impuestos guarda relación con la recaudación tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado de Amarilis?	La pregunta está redactada en forma clara y precisa, sin ambigüedades, guardan relación con la hipótesis, variables e indicadores del proyecto, han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio, es confiable porque se aplicó el test- retest (piloto)	0	0	0	4
VARIABLE DEPENDIENTE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA					
1. ¿Cree usted que la recaudación tributaria se relaciona con la cultura tributaria como tarea de todos los comerciantes de abarrotes del mercado de Amarilis?	La pregunta está redactada en forma clara y precisa, sin ambigüedades, guardan relación con la hipótesis, variables e indicadores del proyecto, han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio, es confiable porque se aplicó el test- retest (piloto)	0	0	0	4
2.- ¿Considera usted que la obligación de impuesto directo es parte de la recaudación tributaria fiscal?	La pregunta está redactada en forma clara y precisa, sin ambigüedades, guardan relación con la hipótesis, variables e indicadores del proyecto, han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio, es confiable porque se aplicó el test- retest (piloto)	0	0	0	4
3.- ¿Cree usted que el pago de impuesto personal contribuye a la recaudación tributaria por parte de los comerciantes de abarrotes del mercado de Amarilis?	La pregunta está redactada en forma clara y precisa, sin ambigüedades, guardan relación con la hipótesis, variables e indicadores del proyecto, han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio, es confiable porque se aplicó el test- retest (piloto)	0	0	0	4
4.- ¿Considera usted que el pago del impuesto general a las ventas gravadas en los productos adquiridos relaciona a la recaudación tributaria?	La pregunta está redactada en forma clara y precisa, sin ambigüedades, guardan relación con la hipótesis, variables e indicadores del proyecto, han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio, es confiable porque se aplicó el test- retest (piloto)	0	0	0	4
5.- ¿Cree usted que el pago del impuesto a la renta justifica la recaudación tributaria fiscal por parte de los comerciantes de abarrotes del mercado de Amarilis?	La pregunta está redactada en forma clara y precisa, sin ambigüedades, guardan relación con la hipótesis, variables e indicadores del proyecto, han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio, es confiable porque se aplicó el test- retest (piloto)	0	0	3	0
6.- ¿Considera usted que las cuotas de impuestos que pagan los comerciantes justifican la recaudación fiscal en el mercado de Amarilis?	La pregunta está redactada en forma clara y precisa, sin ambigüedades, guardan relación con la hipótesis, variables e indicadores del proyecto, han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio, es confiable porque se aplicó el test- retest (piloto)	0	0	0	4
7.- ¿Cree usted que el porcentaje de impuestos pagados por los comerciantes del mercado de Amarilis justifican la recaudación tributaria?	La pregunta está redactada en forma clara y precisa, sin ambigüedades, guardan relación con la hipótesis, variables e indicadores del proyecto, han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio, es confiable porque se aplicó el test- retest (piloto)	0	0	0	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO (X) En caso de Si, ¿Que dimensión o ítem falta? **Ninguna**

DECISION DEL EXPERTO: El instrumento debe ser aplicado: SI (X) NO ()



NOTA BIOGRÁFICA



Bachiller en Ciencias Contables y Financieras Orfalinda Ela Godoy Borja, natural de Yacús, Provincia y Departamento de Huánuco, mis padres Yoner Godoy Soto y Juana Borja Camacho, agradecida eternamente por su apoyo incalculable, Zyana Zissel Purisaca Godoy es el motor que empuja para el logro de cada meta trazada, mi esposo amado esposo César Purisaca Valle, mi compañero de vida y soporte para la realización de esta meta alcanzada.

Actualmente vivo en el Jr. Pillco Mozo N° 104 Amarilis – Huánuco, egresada de la Universidad Hermilio Valdizán en el año 2017, realicé mis prácticas pre - profesionales en el Gobierno Regional de Huánuco

NOTA BIOGRAFICA



Bachiller Cruz Trinidad Yanssin, con numero de DNI 71399065, nacido en el distrito de Baños, provincia de Lauricocha – departamento de Huánuco en el año 1996, realice mis estudios Universitarios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan – Huánuco, en la facultad de ciencias contables y financieras, obteniendo el grado de bachiller en el año 2020. Realice prácticas pre profesionales en la municipalidad distrital de Baños en el área de tesorería.

NOTA BIOGRÁFICA



Bachiller en Ciencias Contables y Financieras, Inocencia Espinoza Staisy Yulit, con número de DNI: 46933369, nació en el distrito de Chaglla, Provincia de Pachitea – Departamento de Huánuco, realicé mis estudios universitarios en la Universidad Nacional “HERMILIO VALDIZAN”- Huánuco, en la facultad de Ciencias Contables y Financieras, obteniendo el grado de Bachiller en el año 2022. Realicé mis prácticas pre – profesionales en la Municipalidad de Amarilis.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Facultad de Ciencia Contables y Financiera
Unidad de Investigación



023

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD EN SIMILITUD

Referencia: PROVEÍDO DIGITAL N° 1084-2022-UNHEVAL-FCCyF-D

La Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, hace constar que:

Los Bach. Orfalinda Ela, GODOY BORJA; Bach. Yanssin, CRUZ TRINIDAD y la Bach. Yulit Staisy, INOCENCIO ESPINOZA, autores del trabajo de tesis, titulado: **LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTOS ALREDEDOR DEL MERCADO DE AMARILIS – HUÁNUCO Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA FISCAL**, inscrito en nuestros registros.

Ha obtenido, un reporte de similitud general del **18%** con el software Turnitin, porcentaje de similitud permitido (Tercera Disposición Complementaria de la Resolución del Consejo Universitario N.° 0734-2022-UNHEVAL), para tesis de pregrado. En consecuencia, es **CONFORME**.

Adjuntamos copia del reporte de similitud.

Se extiende la presente, a solicitud de los interesados, para los fines correspondientes; en Huánuco, a los veinticuatro días del mes de octubre de 2022.


Dr. Julio V. Pardavé Brancacho
Director de la Unidad de
Investigación

NOMBRE DEL TRABAJO

**LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIAN-
TES DE.pdf**

AUTOR

Yannsin; CRUZ TRINIDAD

RECUENTO DE PALABRAS

17904 Words

RECUENTO DE CARACTERES

98450 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

96 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

1.2MB

FECHA DE ENTREGA

Oct 24, 2022 4:57 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Oct 24, 2022 5:04 PM GMT-5**● 18% de similitud general**

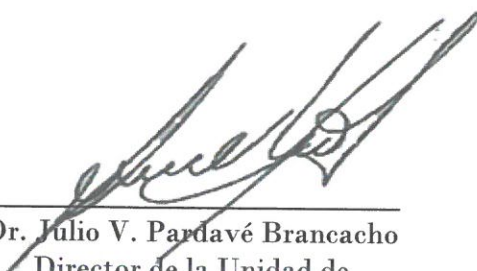
El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos

- 18% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 2% Base de datos de trabajos entregados
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 15 palabras)

Huánuco, 24 de octubre del 2022



Dr. Julio V. Pardavé Brancacho
Director de la Unidad de
Investigación

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DIGITAL Y DECLARACIÓN JURADA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR UN GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL

1. Autorización de Publicación: (Marque con una "X")

Pregrado	<input checked="" type="checkbox"/>	Segunda Especialidad		Posgrado:	Maestría		Doctorado
-----------------	-------------------------------------	-----------------------------	--	------------------	----------	--	-----------

Pregrado (tal y como está registrado en SUNEDU)

Facultad	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
Escuela Profesional	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
Carrera Profesional	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
Grado que otorga	
Título que otorga	CONTADOR PÚBLICO

Segunda especialidad (tal y como está registrado en SUNEDU)

Facultad	
Nombre del programa	
Título que Otorga	

Posgrado (tal y como está registrado en SUNEDU)

Nombre del Programa de estudio	
Grado que otorga	

2. Datos del Autor(es): (Ingrese todos los datos requeridos completos)

Apellidos y Nombres:	Godoy Borja Orfalinda Ela						
Tipo de Documento:	DNI	<input checked="" type="checkbox"/>	Pasaporte	<input type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	Nro. de Celular: 962630901
Nro. de Documento:	41496101				Correo Electrónico:	elagb25@gmail.com	

Apellidos y Nombres:	Cruz Trinidad Yanssin						
Tipo de Documento:	DNI	<input checked="" type="checkbox"/>	Pasaporte	<input type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	Nro. de Celular: 931525100
Nro. de Documento:	71399065				Correo Electrónico:	Yansinct026@gmail.com	

Apellidos y Nombres:	Inocencio Espinoza Yulit Staisy						
Tipo de Documento:	DNI	<input checked="" type="checkbox"/>	Pasaporte	<input type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	Nro. de Celular: 954702759
Nro. de Documento:	46933369				Correo Electrónico:	steysy_4_24@hotmail.com	

3. Datos del Asesor: (Ingrese todos los datos requeridos completos según DNI, no es necesario indicar el Grado Académico del Asesor)

¿El Trabajo de Investigación cuenta con un Asesor?: (marque con una "X" en el recuadro del costado, según corresponda)	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>			
Apellidos y Nombres:	Jaimes Omonte Elmer Glicerio			ORCID ID:	0000-0002-7266-280X		
Tipo de Documento:	DNI	<input checked="" type="checkbox"/>	Pasaporte	<input type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	Nro. de documento: 22412223

4. Datos del Jurado calificador: (Ingrese solamente los Apellidos y Nombres completos según DNI, no es necesario indicar el Grado Académico del Jurado)

Presidente:	Nación Moya Julio Augusto
Secretario:	Canchari de la Cruz Josué
Vocal:	Naupay Pérez Esteban
Vocal:	
Vocal:	
Accesitario	

5. Declaración Jurada: (Ingrese todos los datos requeridos completos)

a) Soy Autor (a) (es) del Trabajo de Investigación Titulado: (Ingrese el título tal y como está registrado en el Acta de Sustentación)
“ LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES ALREDEDOR DEL MERCADO DE AMARILIS – HUÁNUCO Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA FISCAL”
b) El Trabajo de Investigación fue sustentado para optar el Grado Académico ó Título Profesional de: (tal y como está registrado en SUNEDU)
TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO
c) El Trabajo de investigación no contiene plagio (ninguna frase completa o párrafo del documento corresponde a otro autor sin haber sido citado previamente), ni total ni parcial, para lo cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias.
d) El trabajo de investigación presentado no atenta contra derechos de terceros.
e) El trabajo de investigación no ha sido publicado, ni presentado anteriormente para obtener algún Grado Académico o Título profesional.
f) Los datos presentados en los resultados (tablas, gráficos, textos) no han sido falsificados, ni presentados sin citar la fuente.
g) Los archivos digitales que entrego contienen la versión final del documento sustentado y aprobado por el jurado.
h) Por lo expuesto, mediante la presente asumo frente a la Universidad Nacional Hermilio Valdizan (en adelante LA UNIVERSIDAD), cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido del Trabajo de Investigación, así como por los derechos de la obra y/o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y frente a terceros de cualquier daño que pudiera ocasionar a LA UNIVERSIDAD o a terceros, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar causas en la tesis presentada, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello. Asimismo, por la presente me comprometo a asumir además todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para LA UNIVERSIDAD en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontraren causa en el contenido del trabajo de investigación. De identificarse fraude, piratería, plagio, falsificación o que el trabajo haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.





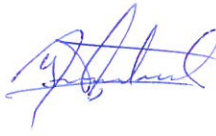

6. Datos del Documento Digital a Publicar: (Ingrese todos los datos requeridos completos)

Ingrese solo el año en el que sustentó su Trabajo de Investigación: (Verifique la Información en el Acta de Sustentación)			2023				
Modalidad de obtención del Grado Académico o Título Profesional: (Marque con X según Ley Universitaria con la que inició sus estudios)	Tesis	<input checked="" type="checkbox"/>	Tesis Formato Artículo	<input type="checkbox"/>	Tesis Formato Patente de Invención	<input type="checkbox"/>	
	Trabajo de Investigación	<input type="checkbox"/>	Trabajo de Suficiencia Profesional	<input type="checkbox"/>	Tesis Formato Libro, revisado por Pares Externos	<input type="checkbox"/>	
	Trabajo Académico	<input type="checkbox"/>	Otros (especifique modalidad)	<input type="checkbox"/>			
Palabras Clave: (solo se requieren 3 palabras)	Cultura Tributaria	Recaudación	Obligaciones , impuestos				
Tipo de Acceso: (Marque con X según corresponda)	Acceso Abierto	<input checked="" type="checkbox"/>	Condición Cerrada (*)	<input type="checkbox"/>			
	Con Periodo de Embargo (*)	<input type="checkbox"/>	Fecha de Fin de Embargo:	<input type="checkbox"/>			
¿El Trabajo de Investigación, fue realizado en el marco de una Agencia Patrocinadora? (ya sea por financiamientos de proyectos, esquema financiero, beca, subvención u otras; marcar con una "X" en el recuadro del costado según corresponda):				SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Información de la Agencia Patrocinadora:							

El trabajo de investigación en digital y físico tienen los mismos registros del presente documento como son: Denominación del programa Académico, Denominación del Grado Académico o Título profesional, Nombres y Apellidos del autor, Asesor y Jurado calificador tal y como figura en el Documento de Identidad, Título completo del Trabajo de Investigación y Modalidad de Obtención del Grado Académico o Título Profesional según la Ley Universitaria con la que se inició los estudios.

7. Autorización de Publicación Digital:

A través de la presente. Autorizo de manera gratuita a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán a publicar la versión electrónica de este Trabajo de Investigación en su Biblioteca Virtual, Portal Web, Repositorio Institucional y Base de Datos académica, por plazo indefinido, consintiendo que con dicha autorización cualquier tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente. Se autoriza cambiar el contenido de forma, más no de fondo, para propósitos de estandarización de formatos, como también establecer los metadatos correspondientes.

Firma:			
Apellidos y Nombres:	Godoy Borja Orfalinda Ela		Huella Digital
DNI:	41496101		
Firma:			
Apellidos y Nombres:	Cruz Trinidad Yansin		Huella Digital
DNI:	71399065		
Firma:			
Apellidos y Nombres:	Inocencio Espinoza Yulit Staisy		Huella Digital
DNI:	46933369		
Fecha: 16 de marzo del 2023			

Nota:

- ✓ No modificar los textos preestablecidos, conservar la estructura del documento.
- ✓ Marque con una **X** en el recuadro que corresponde.
- ✓ Llenar este formato de forma digital, con tipo de letra **calibri**, **tamaño de fuente 09**, manteniendo la alineación del texto que observa en el modelo, sin errores gramaticales (*recuerde las mayúsculas también se tildan si corresponde*).
- ✓ La información que escriba en este formato debe coincidir con la información registrada en los demás archivos y/o formatos que presente, tales como: DNI, Acta de Sustentación, Trabajo de Investigación (PDF) y Declaración Jurada.
- ✓ Cada uno de los datos requeridos en este formato, es de carácter obligatorio según corresponda.